

ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES DOBLE PROPÓSITO REQUERIDAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN EL MARCO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la guía para elaboración de estudios del sector, como parte del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados en tal sentido, el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva del sector a partir de las siguientes áreas:

- i) **Aspectos generales**
- ii) **Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE**
- iii) **Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la demanda**
- iv) **Estudio de la oferta**
- v) **Estudio del mercado – Presupuesto Oficial**

I. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, tiene por objeto:

“(…) la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.”

Así mismo, la Corporación tiene entre otras, la función de “Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente” (Subrayado fuera de texto).

Por su naturaleza pública, esta Corporación está sometida a los principios de la función administrativa y como consecuencia de ello debe aplicar los postulados de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, cumpliendo a satisfacción entre otras, las funciones consagradas en el artículo 31° de la Ley 99 de 1993 “*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.*” por tanto y en aplicación de tales principios, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la misión primordial que le ha sido encomendada a la Corporación, se hace necesario asegurar que todas las dependencias de la entidad cuenten con condiciones óptimas para la prestación del servicio y los entornos adecuados de trabajo para el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera superior y ofrecer así un servicio eficiente y ágil.

● **Identificación del Sector:**

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector **TERCIARIO**.

a. Aspectos técnicos

El Plan de Acción Institucional "**Huila, Territorio de Vida**", aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo 006 del 30 de mayo de 2024, está armonizado con los programas de inversión pública nacional, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que sobre la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) ha emitido la Contraloría General de la República.

Mediante acuerdo del Consejo Directivo N. 031 del 28 de noviembre de 2025, se armonizó el presupuesto de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, correspondiente a la vigencia 2026, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, "**Huila, Territorio de Vida**". Formulados de manera participativa y conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1200 de 2004, compilado en el Decreto 1076 de 2015, se articula con los objetivos y metas definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. De conformidad con el tipo de suministro a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:
2. Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.
3. Suministro de insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada para producir las plántulas frutales y forestales requeridas para la implementación de los diferentes proyectos de la Corporación como se indica a continuación:
4. Hacer la entrega del material vegetal requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles, atendiendo la distribución definida previamente con la supervisión del contrato, en zona urbana y rural de los municipios en área de influencia del POMCA río Loro, río las Ceibas y otros directos al Magdalena.
5. Si en el desarrollo del contrato la Corporación ve la necesidad de incluir otras especies o variar la cantidad, el contratista debe de estar en la capacidad de realizar los ajustes;
6. Contar con el personal profesional (Ingeniero Forestal) que brinde la asistencia técnica para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal;

7. Contar con el personal técnico (Operario Técnico o Viveristas) que brinde la mano de obra no calificada para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal;
8. Contar con personal de apoyo que realice el cargue y descargue del material vegetal requerido, así como la limpieza de los sitios donde se realizará la disposición del material;

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Sin perjuicio de las demás que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, serán obligaciones del Contratista las siguientes:
2. Cumplir con los términos, condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y sus anexos.
3. Acatar las observaciones que imparta la CAM a través del supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato, lugar específico y prioridad del servicio.
4. Las plántulas que no presenten buen procedimiento, deberán ser sustituidas por otras vigorosas para garantizar la homogeneidad de la plantación, lo cual consistirá en el reemplazo de la planta, sin adición de fertilizante;
5. El material vegetal a suministrar debe contar con características de buena formación radicular (Proporcional al crecimiento de la planta) de acuerdo a las características especificadas; hojas bien formadas; bien lignificado (que resista a las condiciones climáticas en el sitio de siembra definitiva); que no presente plagas y enfermedades (buen control fitosanitario) y; debe presentar una buena nutrición (la fertilización que las plantas requieran).
6. El material vegetal a suministrar debe producirse en establecimiento debidamente inscrito en el “registro de producción y comercialización de semillas para la siembra y plántulas de especies forestales y producción de frutales” del ICA y, registrado en el libro de operaciones en la CAR de la jurisdicción donde se ubique el vivero y/o el establecimiento comercial, según lo establecido por el Decreto 1791 de 1996 (compilado en el Decreto 1076 de 2015).
7. Los insumos entregados deben ser de buena calidad y encontrarse vigentes;
8. Coordinar con la CAM la entrega del material vegetal para que la misma este conforme a los requerimientos de la Corporación;
9. Entregar oportunamente el material vegetal requerido, a suministrar conforme a las cantidades y especificaciones técnicas que se contemplan en el presente estudio previo;
10. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.
11. Cargar en la plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito. Asumir el riesgo de pérdida de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real, efectiva y verificada por persona designada por el supervisor del contrato, a la CAM, en el lugar especificado y acordado.
12. Restituir, a su costa, los elementos o bienes dañados, defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las establecidas por la CAM, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades en la ejecución del objeto contractual y la liquidación de éste.
14. El Contratista deberá acatar los requerimientos de la entidad pública en la etapa pos-contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del vínculo contractual. En todo caso se tramitará el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
15. En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo al artículo 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.
16. El contratista se compromete de mantener indemne a la CAM frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.
17. Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos del Pliego de Condiciones, en la propuesta presentada por el contratista o que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.
2. Contar con los permisos del ICA (sanitarios) para la movilización del material vegetal, desde el sitio de producción hasta el sitio de entrega.
3. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

OBLIGACIONES DE LA CAM

1. Indicar el sitio y fecha de entrega del material vegetal conforme a las cantidades solicitadas;
2. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en el Contrato;
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual y velar por el cumplimiento de las obligaciones del mismo.
4. Solicitar las pólizas exigidas en el presente proceso de selección y realizar su aprobación.
5. Solicitar al contratista informes de ejecución contractual.
6. Solicitar al contratista el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello.
7. Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales en caso de incumplimientos.
8. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la CAM.
9. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato para ello el supervisor deberá actualizar la plataforma del SECOP II de acuerdo a sus roles y responsabilidades
10. Facilitar al contratista el acceso a la información y documentos que requieran durante la ejecución de su contrato.
11. Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual.

b. Aspectos legales

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas Reglamentarias de la materia.

Teniendo en cuenta que la sanidad vegetal de las plantas producidas en viveros asegura el rendimiento de la futura plantación y su condición fitosanitaria, el Instituto trabaja con los viveristas registrados para certificar que el material de propagación ofertado en los viveros, almacigos y bio-fábricas de producción cumpla los requisitos para su comercialización.

Para los proyectos de revegetalización en el sector público y privado se requiere de material de propagación producido en viveros registrados ante el Instituto, pues se cuenta con el respaldo y certeza de la condición fitosanitaria del mismo.

Por esta razón el ICA invita a los viveristas a que se registren o actualicen sus datos ante el Instituto; y a los cultivadores a que aseguren su proyecto productivo adquiriendo material sólo en viveros con registro ICA.

Las Resoluciones ICA 3180 de 2009 y 2457 de 2010 establecen los requisitos y procedimientos para la producción y distribución de material de propagación de frutales y forestales respectivamente.

c. Aspectos Económicos

Tratándose de suministros en el área forestal, se desarrolló el análisis de dicho sector en Colombia.

EL SECTOR FORESTAL EN COLOMBIA:

Históricamente en el país se han generado transformaciones significativas de los ecosistemas forestales naturales, por factores como la colonización, la realización de proyectos de infraestructura, el consumo de madera con fines energéticos, el establecimiento de cultivo ilícitos en áreas de vocación forestal, la explotación minera a cielo abierto y el uso de los bosques naturales de manera no sostenible, lo cual ha causado la desaparición y degradación de los bosques.

Según el documento de trabajo No. 64 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2005), la demanda maderera es suplida tanto por los bosques naturales como por las plantaciones, aunque se presenta una tendencia relativamente reciente a aumentar estas últimas y a depender de ellas en mayor medida como fuente de madera industrial. Presiones ambientalistas han hecho que los esfuerzos a nivel mundial estén encaminados a reducir la extracción de madera en los bosques naturales, mejorar las prácticas de extracción, reducir las actividades forestales ilegales y fortalecer la ordenación forestal comunitaria. Asimismo, se prevé que en el futuro la mayor demanda de madera se cubrirá con árboles sembrados para tal fin.

De acuerdo con el boletín estadístico forestal No. 11 de julio de 2025, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” se plantea el establecimiento de nuevas plantaciones forestales con fines comerciales con una meta de 40.000 ha para el cuatrienio. Para la vigencia 2023 la meta parcial del establecimiento era de 10.000 ha de plantaciones. Como resultado de las acciones ejecutadas y tras la actualización de la información proveniente de fuentes oficiales, se alcanzó un total de 10.065 hectáreas de nuevas plantaciones forestales para 2023, lo que representa el cumplimiento de más del 100% de la meta para dicho año.

Para la vigencia 2024, se reportó el establecimiento de 508 hectáreas nuevas, sumando tanto áreas registradas formalmente ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como aquellas correspondientes a sistemas agroforestales, según lo reportado por los gremios.

ÁREA PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES: La consolidación de información sobre plantaciones forestales con fines comerciales arroja un total de 549.611 hectáreas establecidas en el país a diciembre de 2024. Del total de área se cuenta con 397.145,2 hectáreas con registro ICA, aclarando que para este boletín se excluyen aquellas áreas que están registradas como árboles aislados y cercas vivas, y las 152.465,4 hectáreas restantes provienen del reporte por parte de FINAGRO, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Federación Nacional de Cafeteros (FNC) y Federación Nacional de Cacaoteros (FEDECACAO). Este ejercicio metodológico permite integrar, validar y unificar los datos reportados por múltiples actores del sector, brindando una estimación robusta y actualizada del área forestal comercial en el país.

La Tabla 2 presenta la distribución departamental de dicha área, evidenciando una alta concentración regional. Los departamentos de Vichada (21,51%), Antioquia (19,10%) y Meta (12,8%) lideran la participación nacional, representando en conjunto más del 50% del total sembrado. Este patrón de concentración geográfica reafirma la posición de Vichada

como el principal referente territorial en materia de reforestación comercial, manteniendo su liderazgo frente al año anterior.

Tabla 2. Área sembrada por departamento total acumulado a 2024.

Departamento	Área Sembrada (ha)	%
VICHADA	118.196	21,51%
ANTIOQUIA	104.963	19,10%
META	70.578	12,8%
CÓRDOBA	36.318	6,6%
CALDAS	28.758	5,2%
VALLE DEL CAUCA	28.706	5,2%
CAUCA	26.537	4,8%
SANTANDER	21.235	3,9%
MAGDALENA	15.075	2,7%
HUILA	12.144	2,2%
BOLÍVAR	11.978	2,2%
CESAR	11.161	2,0%
RISARALDA	10.988	2,0%
CUNDINAMARCA	9.673	1,8%
TOLIMA	9.029	1,6%
CASANARE	8.588	1,6%
SUCRE	5.924	1,1%
BOYACÁ	5.784	1,1%
QUINDÍO	5.615	1,0%
ATLÁNTICO	1.891	0,3%
NORTE DE SANTANDER	1.601	0,3%
CHOCÓ	1.149	0,2%
NARIÑO	1.112	0,2%
LA GUAJIRA	677	0,1%
CAQUETÁ	659	0,1%
ARAUCA	659	0,1%
GUAVIARE	397	0,1%
PUTUMAYO	211	0,0%
GUAINÍA	4	0,0%
VAUPÉS	1	0,0%
AMAZONAS	0	0,0%
Total general	549.611	100%

Fuentes: MADR, ICA, Finagro, Fedecacao, FNC.

ÁREA POR REGIONES Y NÚCLEOS: En la Tabla 3 se presenta esta distribución del total del área establecida en el país según las respectivas regiones geográficas definidas por la zonificación y el Plan de Ordenamiento Productivo realizado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y acogido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Resolución 189 de 2019.

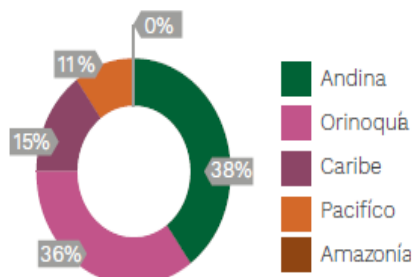
Tabla 3. Distribución de área por Regiones.

Región	Hectáreas (ha)
Andina	209.934
Orinoquía	198.021
Caribe	82.884
Pacífico	57.503
Amazonía	1.268
Total General	549.611

Fuente: MADR DCAF – junio 2024.

La **Gráfica 1** presenta la distribución porcentual, lo cual evidencia que las áreas se concentran en mayor proporción en la región Andina con el 38%, seguida de las regiones de la Orinoquía (36%) y Caribe (15%).

Gráfico 1. Distribución de área por Regiones.



Fuente: UPRA – Cálculos MADR – DCAF

Por otra parte, en la Tabla 4 se presenta la distribución por las zonas identificadas por la UPRA como los principales núcleos productivos del sector forestal colombiano, siendo el núcleo el del Eje Cafetero y Suroccidente el de mayor área con 205.876 hectáreas.

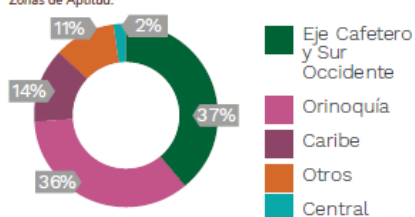
Tabla 4. Distribución de área por Zonas de Aptitud.

Zona de Aptitud	Hectáreas (ha)
Eje Cafetero y Sur Occidente	205.876
Orinoquía	197.362
Caribe	76.424
Otros	60.275
Central	9.673
Total General	549.611

Fuente: UPRA – Cálculos MADR – DCAF

En la gráfica 2¹ se presenta la distribución porcentual por núcleos, concentrándose en mayor proporción en el núcleo del Eje Cafetero y Suroccidente con el 37%, seguido de los núcleos de la Orinoquía con un 36%, Caribe 14%, Central y Otros con un 11% y 2% respectivamente.

Gráfico 2. Área de Plantaciones Forestales Comerciales por Zonas de Aptitud.



Fuente: UPRA – Cálculos MADR – DCAF

¹ Nota: según la clasificación de la UPRA: Región Eje Cafetero y suroccidente Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca y Cauca. Región Orinoquía Meta, Casanare y Vichada. Región Caribe Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba y Magdalena. Región central Bogotá y Cundinamarca y Otros.

ESPECIES POR ZONAS DE APTITUD: En la tabla 5 se presenta la información las principales especies forestales utilizadas en la reforestación comercial y su distribución en los diferentes núcleos de desarrollo para las plantaciones forestales comerciales definidas en los lineamientos de política del sector forestal.

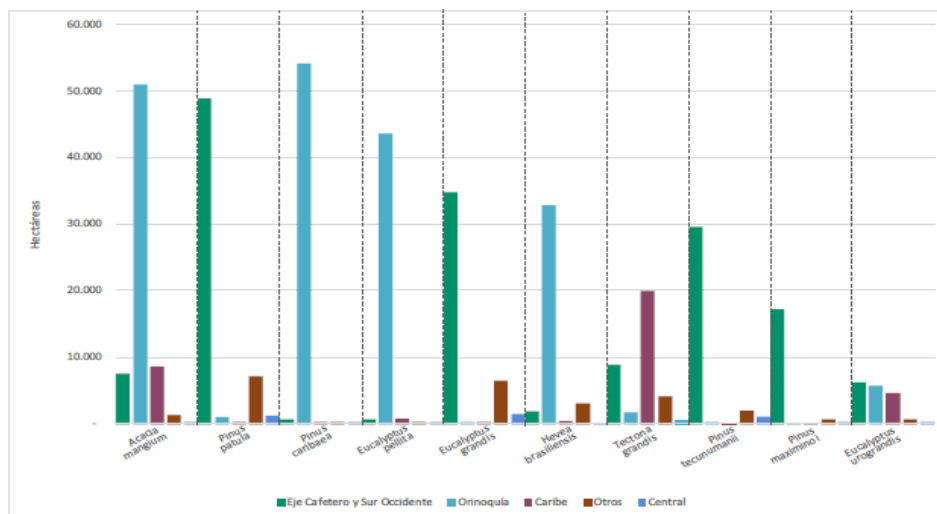
Tabla 5. Distribución de especies por Zona de aptitud.

Nombre científico	Especies/ zona de aptitud					
	Eje Cafetero y Sur Occidente	Orinoquía	Caribe	Otros	Central	Total general (ha)
<i>Acacia mangium</i>	7.482	51.048	8.441	1.264	41	68.276
<i>Pinus patula</i>	48.878	1.000	12	6.839	1.101	57.830
<i>Pinus caribaea</i>	562	54.216	1	29	8	54.815
<i>Eucalyptus pellita</i>	522	43.573	723	47	1	44.865
<i>Eucalyptus grandis</i>	34.792	196	1	6.313	1.382	42.684
<i>Hevea brasiliensis</i>	1.696	32.834	323	2.878	-	37.731
<i>Tectona grandis</i>	8.818	1.659	19.943	4.032	438	34.891
<i>Pinus tecunumanii</i>	29.511	78	-	1.898	917	32.405
<i>Pinus maximinoi</i>	17.103	-	-	495	12	17.610
<i>Eucalyptus urograndis</i>	6.169	5.535	4.497	579	157	16.937
<i>Gmelina arborea</i>	2.555	177	13.095	941	40	16.809
<i>Pinus oocarpa</i>	12.871	163	-	3.383	79	16.496
<i>Cordia alliodora</i>	8.964	216	303	6.280	522	16.283
<i>Eucalyptus tereticornis</i>	232	1.620	8.671	335	-	10.857
<i>Tabebuia rosea</i>	2.243	10	3.623	3.793	212	9.880
<i>Cupressus lusitanica</i>	8.181	-	-	1.261	100	9.542
<i>Eucalyptus globulus</i>	148	-	64	4.648	3.640	8.500
<i>Cedrela odorata</i>	2.760	228	651	2.472	195	6.306
<i>Pachira quinata</i>	24	5	5.746	11	-	5.785
<i>Quercus humboldtii</i>	957	-	3.444	272	-	4.673
<i>Bombacopsis quinata</i>	554	148	2.895	527	-	4.124
<i>Eucalyptus spp</i>	1.160	772	407	455	50	2.845
<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	443	-	2.197	194	1	2.835
<i>Pinus kesiya</i>	2.267	-	-	26	-	2.293
n.d.	318	908	381	586	62	2.255
<i>Alnus jorullensis</i> HBK.	1.005	-	-	858	10	1.873
<i>Alnus acuminata</i>	586	-	-	1.252	10	1.849
Otras especies	5.074	2.976	1.008	8.606	697	18.360
Total general	205.876	197.362	76.424	60.275	9.673	549.611

Fuentes: MADR, ICA, Finagro, Fedecacao, FNC.

En la Gráfica 3 se ilustra el grado de concentración por grupo de especie y núcleo productivo de los diez principales grupos establecidas en el país, como complemento de la Tabla 5.

Gráfico 3. Top 10 Grupos de Especies de plantaciones forestales comerciales con mayor área plantada por Núcleos Productivos.



Fuentes: MADR, ICA, Finagro, Fedecacao, FNC.

MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES: La movilización de productos forestales se analiza de manera diferenciada entre productos maderables y no maderables. Los primeros corresponden a la madera extraída con fines comerciales, como trozas, madera aserrada, estacones, postes, entre otros; mientras que los productos forestales no maderables (PFNM), también conocidos como flora no maderable, incluyen recursos del bosque distintos de la madera, como el bambú, resinas, fibras, frutos, semillas y cortezas. Esta clasificación permite una evaluación más precisa del uso y aprovechamiento de los recursos forestales en el país.

Es importante señalar que, dentro del análisis de movilización de flora no maderable, los productos como bambú y guadua se reportan de forma separada debido a que su medición se realiza en metros cúbicos, a diferencia del resto de productos de esta categoría, que se cuantifican en unidades o kilogramos según sus características físicas.

Para la undécima edición del Boletín Estadístico Forestal se continúan los trabajos articulados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR); dichos esfuerzos permiten tener continuidad en el reporte de la información de productos forestales movilizados a través de los certificados de movilización expedidos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y de la información de los salvoconductos expedidos por las diferentes Corporaciones Autónomas Regionales - CAR, de este esfuerzo se obtienen los resultados presentados en la tabla 8, donde se puede observar la estructura participativa de estas dos fuentes de información con respecto

la variable de productos maderables movilizados en términos de metros cúbicos.

Así mismo, en la Tabla 8 se evidencia el comportamiento de la madera movilizada en el periodo 2021 a 2024, en el rango se evidencia que el año donde se movilizó mayor volumen de madera fue en 2022 con 3.04 millones de metros cúbicos y el año en que menos madera se movilizó fue el año 2024, con 2.8 millones movilizados, esto implica una caída del 7%.

Tabla 8. Estructura porcentual del volumen movilizado de productos maderables (m3).

Fuente	2021	%	2022	%	2023	%	2024	%
MADR	2.298.938	79%	2.508.263	82%	2.333.500	81%	2.301.012	81%
MADS	621.048	21%	540.288	18%	556.255	19%	537.957	19%
Total	2.919.986	100%	3.048.551	100%	2.889.755	100%	2.838.969	100%

Tabla 9. Volumen movilizado de productos maderables por departamentos.

Departamentos	2023				2024			
	ICA	MADS	Total	%	ICA	MADS	Total	%
ANTIOQUIA	701.061	91.731	792.791	27,43%	736.178	118.056	854.235	30,09%
VALLE DEL CAUCA	350.736	10.979	361.715	12,52%	430.222	17.116	447.338	15,76%
CAUCA	441.998	3.766	445.764	15,43%	348.779	5.654	354.433	12,48%
BOYACA	98.794	42.477	141.271	4,89%	99.227	62.245	161.471	5,69%
NARIÑO	3.389	202.057	205.446	7,11%	2.978	141.575	144.553	5,09%
CALDAS	126.529	5.952	132.481	4,58%	141.954	2.467	144.421	5,09%
META	65.550	142	65.692	2,27%	100.294	203	100.497	3,54%
CORDOBA	45.156	2.321	47.477	1,64%	82.227	1.757	83.984	2,96%
CUNDINAMARCA	53.476	37.373	90.849	3,14%	37.220	36.040	73.260	2,58%
CESAR	53.680	25.324	79.004	2,73%	38.947	27.075	66.023	2,33%
RISARALDA	122.771	2.265	125.036	4,33%	61.019	1.101	62.120	2,19%
CHOCO	282	76.294	76.576	2,65%	95	60.703	60.798	2,14%
CASANARE	47.641	10	47.651	1,65%	44.272	-	44.272	1,56%
QUINDIO	45.329	7.754	53.084	1,84%	36.894	5.424	42.317	1,49%
VICHADA	42.948	9	42.957	1,49%	41.416	-	41.416	1,46%
SANTANDER	21.429	22.159	43.588	1,51%	15.965	21.261	37.226	1,31%
MAGDALENA	31.853	1.938	33.791	1,17%	29.149	342	29.491	1,04%
SUCRE	23.021	1.260	24.281	0,84%	13.492	11.458	24.950	0,88%
BOLIVAR	15.893	5.049	20.942	0,72%	16.992	4.766	21.758	0,77%
ATLANTICO	12.780	77	12.857	0,44%	11.647	32	11.679	0,41%
LA GUAJIRA	4.412	745	5.157	0,18%	1.808	6.108	7.916	0,28%
HUILA	7.056	1.292	8.348	0,29%	4.574	1.213	5.788	0,20%
CAQUETA	-	1.693	1.693	0,06%	2	4.595	4.597	0,16%
NORTE DE SANTANDER	1.988	1.570	3.558	0,12%	2.764	1.039	3.803	0,13%
TOLIMA	12.581	1.185	13.766	0,48%	2.286	1.417	3.703	0,13%
PUTUMAYO	204	6.151	6.355	0,22%	-	2.629	2.629	0,09%
GUAVIARE	9	3.817	3.827	0,13%	31	2.289	2.320	0,08%
AMAZONAS	-	656	656	0,02%	-	1.113	1.113	0,04%
ARAUCA	2.937	-	2.937	0,10%	579	-	579	0,02%
VAUPES	-	65	65	0,00%	-	170	170	0,01%
GUAINIA	-	145	145	0,01%	-	110	110	0,00%
Total general	2.333.500	556.255	2.889.755	100%	2.301.012	537.957	2.838.969	100%

Fuente: ICA – SUNL – VITAL

VALORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL SUBSECTOR DE SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de la serie histórica 2015 - 2024pr del subsector de Silvicultura y Extracción de Madera, en términos de valores a precios corrientes, alcanzado los 3.5 billones de pesos para el año 2024pr, participando con un 2% sobre el total del Valor Agregado del sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

Tabla 16. Comportamiento de la serie histórica 2015-2024pr valor a precios Corrientes del Subsector de Silvicultura y Extracción de Madera, en miles de millones de pesos – DANE

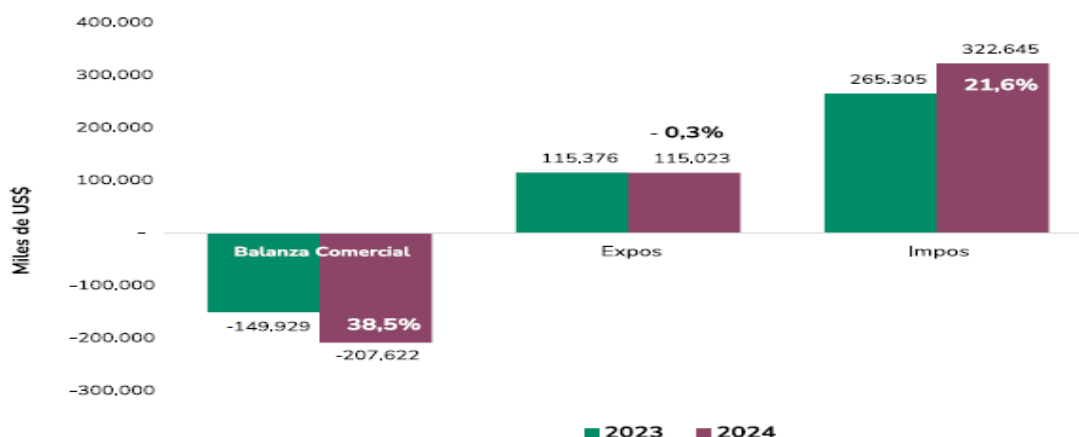
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023p	2024pr	Part %
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	48.124	57.065	58.815	61.497	67.958	74.970	92.690	129.919	139.567	158.053	100%
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas ²	27.339	33.033	33.979	36.116	40.735	44.817	53.191	80.655	87.726	98.936	63%
Cultivo permanente de café	5.299	6.299	6.482	6.173	7.310	8.105	11.273	14.406	12.865	19.429	12%
Ganadería	12.265	14.098	14.639	15.224	15.735	16.980	21.931	27.215	30.322	30.855	20%
Silvicultura y extracción de madera	1.796	1.963	2.047	2.075	2.201	2.332	2.986	3.289	3.877	3.588	2%
Pesca y acuicultura	1.425	1.672	1.668	1.909	1.977	2.736	3.309	4.354	4.777	5.246	3%

pc preliminar pz provisional

Fuente: DANE, 2024

BALANZA COMERCIAL: La balanza comercial del sector madera y muebles, Bambú y Corcho y sus manufacturas, en términos de valor en dólares, presenta variaciones en cada uno de sus componentes; puntualmente las exportaciones en 2024 presentan una leve disminución en 0,3%, mientras que las importaciones crecieron en 21% frente al 2023. Este comportamiento se traduce en un déficit comercial de -207.622 miles de dólares en 2024, que implica un crecimiento pronunciado del 38,5% de la balanza con respecto al año 2023.

Gráfico 6. Balanza Comercial del sector de Maderas, Bambú, Corcho en bruto y sus derivados según principales partidas arancelarias – 2024 (en miles de dólares)



Fuente: DANE, 2024

EXPORTACIONES 2024 / 2023

MADERA, MUEBLES Y SUS MANUFACTURAS: Para este boletín se toman las principales partidas arancelarias del capítulo 44 de Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera y del capítulo 94, Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas.

Según la Tabla 16, en el año 2024, las exportaciones del sector, correspondientes a los capítulos 44 y 94 del arancel de aduanas, registraron un valor total de 114,1 millones de dólares FOB, lo que representa una leve disminución del 0,2% frente al año 2023. Esta categoría incluye productos como la madera en bruto, manufacturas de madera, carbón vegetal y muebles de madera.

Por su parte, la madera en bruto (partida arancelaria 44.03) alcanzó exportaciones por US\$22,7 millones, lo que representa un crecimiento del 0,7% respecto al valor registrado en 2023. Esta categoría continúa siendo una de las principales dentro del capítulo 44 y representa el 19,9% del total exportado en el sector. Mientras que, las manufacturas de madera, excluyendo la madera en bruto, registraron un valor de US\$22,5 millones, con una participación del 19,7% en el total exportado.

Este grupo presentó una reducción tanto en el volumen exportado como en el valor FOB, lo que sugiere una posible disminución de la demanda o una baja en los precios internacionales de las manufacturas.

Los principales muebles de madera (capítulo 94) se consolidaron como el mayor grupo exportador del sector, con ventas al exterior por US\$68,9 millones, representando el 60,4% del valor total exportado.

Esta categoría evidenció un crecimiento del 4,7% respecto al 2023, manteniéndose como el rubro de mayor dinamismo dentro del sector de maderas.

En términos de volumen en toneladas, las exportaciones totales del sector forestal maderable descendieron en 9,3%, al pasar de 149.013 a 135.107 toneladas netas. Asimismo, el valor FOB expresado en pesos colombianos disminuyó en 6,2%.

Tabla 17. Exportaciones de Madera en bruto, muebles y manufacturas según principales partidas arancelarias de los Capítulos 44 y 94 (valores en miles FOBPES-FOBDO)

Capítulo	Descripción	2023			2024			Participación % FOBDO
		TON NETAS	FOBPES	FOBDO	TON NETAS	FOBPES	FOBDO	
44	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.	104.971	98.011.416	22.535	100.796	91.198.396	22.693	19,9%
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera (Exc. 4403 madera en bruto...)	28.411	113.142.376	25.997	19.592	91.729.476	22.529	19,7%
94	Muebles de madera (Exc. bambú)	15.631	283.477.658	65.768	14.718	280.972.517	68.875	60,4%
Total general		149.013	494.631.450	114.300	135.107	463.900.388	114.098	100%
Variación 2024 / 2023					-9,3%	-6,2%	-0,2%	

Fuente: DANE, 2024

Las exportaciones de madera en bruto, muebles y sus derivados (capítulos 44 y 94) alcanzaron un total de 114,1 millones de dólares FOB, siendo los principales destinos Estados Unidos (18,7%), Panamá (16,3%) y China (12,3%), seguidos por México, India y otros países de América Latina. La categoría de "Demás países" concentró el 24,7% del total exportado, lo que demuestra una diversificación geográfica relevante en los destinos del comercio exterior forestal maderable.

Tabla 18. Principales países a los que Colombia exporta Madera en bruto, muebles y sus derivados en 2024 - Capítulo 44 y 94.

Fuente: DANE, 2024

Ranking	País destino	Valor FOB miles USD	%Part
1	Estados Unidos	21.363,3	18,7%
2	Panamá	18.562,5	16,3%
3	China	13.986,3	12,3%
4	México	10.228,2	9,0%
5	India	8.699,9	7,6%
6	Costa Rica	4.517,9	4,0%
7	Chile	3.353,4	2,9%
8	Perú	2.310,6	2,0%
9	Israel	1.640,4	1,4%
10	España	1.222,9	1,1%
11	Demás países	28.213,0	24,7%
Total		114.098,3	100%

BAMBÚ Y SUS MANUFACTURAS: Las exportaciones de productos de bambú (capítulos 14, 20^o, 44 y 94) sumaron 740 mil dólares FOB, lo que representa una disminución del 12,2% frente al año anterior. El bambú en bruto continúa siendo el principal rubro exportado, con una participación del 66,6%, seguido por manufacturas y carbón vegetal de bambú (33,3%), mientras que, los muebles de bambú cuentan con una participación (0,1%).

Tabla 19. Exportaciones de Bambú en bruto, muebles y manufacturas según principales partidas arancelarias de los Capítulos 14 - 20 - 44 - 94 (valores en miles FOBPES-FOBDOL)

Capítulo	Descripción	2023			2024			Participación % FOBDO
		TON NETAS	FOBPES	FOBDOL	TON NETAS	FOBPES	FOBDOL	
14	Bambú en bruto	438	2.502.899	588	377	1.984.390	493	66,6%
44 - 20	Madera, carbón vegetal y manufacturas de Bambú (Exc. demás maderas)	53	1.067.435	250	61	1.022.419	246	33,3%
94	Muebles de Bambú (Exc. demás made-ras)	1	19.853	5	0	2.307	1	0,1%
Total general		491	3.590.187	843	439	3.009.116	740	100%
Variación 2024 / 2023					-10,8%	-16,2%	-12,2%	

Fuente: DANE, 2024

Estados Unidos se consolidó como el principal destino de las exportaciones de bambú, concentrando el 36% del valor total exportado (270 mil dólares FOB). Le siguen Bélgica (15%) y Países Bajos (14%), España y Francia también figuran entre los principales compradores, con participaciones del 8% y 5%, respectivamente, lo que evidencia una alta demanda desde países europeos. En conjunto, estos cinco países representan más del 75% del total exportado.

Tabla 20. Principales países a los que Colombia exporta Bambú en bruto, muebles y sus derivados - 2024.

Ranking	País destino	Valor Miles FOB Dol	%Part
1	Estados Unidos	270,1	36%
2	Bélgica	110,3	15%
3	Países Bajos	103,0	14%
4	España	60,6	8%
5	Francia	40,1	5%
6	Reino Unido	19,2	3%
7	Mozambique	19,1	3%
8	Puerto Rico	18,1	2%
9	Aruba	18,0	2%
10	Ecuador	16,8	2%
11	Demás países	64,6	9%
Total		740	100%

Fuente: DANE, 2024

IMPORTACIONES 2024 / 2023

MADERA, MUEBLES Y SUS MANUFACTURAS: En contraste con el comportamiento de las exportaciones; las importaciones de productos maderables registraron un aumento significativo en 2024, tanto en volumen como en valor. Se importó un total de USD 314,2 millones CIF en productos correspondientes a los capítulos 44 y 94, lo que representa un crecimiento del 22,3% frente a 2023. En volumen, las importaciones alcanzaron 353.282 toneladas netas, con un incremento del 35,6%.

El grupo de manufacturas de madera y carbón vegetal (capítulo 44, excepto madera en bruto) fue el más representativo, concentrando el 82,8% del valor total importado. Este rubro alcanzó los USD 260,2 millones CIF, con un aumento del 19,7% frente al año anterior, reflejando una alta demanda de productos transformados de madera en el país. En segundo lugar, los muebles de madera (capítulo 94) registraron un aumento del 35,6% en valor y del 62,7% en volumen, alcanzando USD 52,9 millones CIF.

Por su parte, la importación de madera en bruto representó apenas el 0,4% del valor total, aunque duplicó su valor respecto a 2023. Este comportamiento puntual no modifica la tendencia estructural del país, que se caracteriza por una baja importación de materia prima sin transformar. En conjunto, los datos evidencian que Colombia mantiene una estructura de importaciones forestales maderables orientada a productos con valor agregado.

Tabla 23. Importaciones de Madera en bruto, muebles y manufacturas según principales partidas arancelarias de los Capítulos 44 y 94 (valores en miles CIFPES-CIFDOL)

Capítulo	Descripción	2023			2024			Part% CIFDOL
		Ton netas	Valor CIFPES	Valor CIFDOL	Ton netas	Valor CIFPES	Valor CIFDOL	
44	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.	488	2.536.391	553	617	4.460.301	1.104	0,4%
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera (Exc. 4403 madera en bruto...)	247.058	949.084.476	217.381	331.435	1.058.754.589	260.159	82,8%
94	Muebles de madera	13.050	168.657.717	39.011	21.230	216.854.319	52.932	16,8%
Total general		260.596	1.120.278.585	256.945	353.282	1.280.069.209	314.195	100%
Variación 2024 / 2023					35,6%	14,3%	22,3%	

Fuente: DANE, 2024

De los 314,2 millones de dólares CIF en madera, muebles y sus derivados importados por Colombia en 2024, el 68% se concentró en tres países: Ecuador (35%), China (17%) y Brasil (16%). Chile también tuvo un peso importante con el 11%. Otros proveedores como España, EE. UU. y Tailandia aportaron entre el 4% y 5% cada uno, mientras que países europeos como Italia, Polonia y Alemania representaron solo el 1% cada uno.

Tabla 24. Principales países de los que Colombia importa Madera, muebles y sus derivados - 2024

Ranking	País Origen	Valor CIF miles USD	%Part
1	Ecuador	110.579,3	35%
2	China	53.168,2	17%
3	Brasil	50.664,5	16%
4	Chile	34.085,4	11%
5	España	17.132,6	5%
6	Estados Unidos	11.985,6	4%
7	Tailandia	11.472,3	4%
8	Italia	3.420,6	1%
9	Polonia	2.369,4	1%
10	Alemania	2.229,1	1%
11	Demás países	17.087,9	5%
Total		314.195	100%

Fuente: DANE, 2024

CLÚSTERES REGIONALES DE BIOECONOMÍA ASOCIATIVOS

Reconociendo la multiplicidad de definiciones sobre la bioeconomía, en términos generales se define esta como el uso de los recursos biológicos renovables para producir alimentos, materiales y energía, ofreciendo una alternativa para abordar problemas ambientales y promover el desarrollo económico sostenible. No obstante, son tantas las acepciones como la heterogeneidad de enfoques y falta de claridad en sus alcances. El documento “Tendencias de la bioeconomía en la búsqueda de un modelo económico sustentable”⁴ en efecto identifica tres campos de acción desde las iniciativas empresariales hacia el desarrollo del modelo bioeconómico: la biotecnología y sustentabilidad, el cambio climático, agricultura y la bioenergía, y en tercer lugar la economía circular. Los mismos autores reconocen en la investigación referida los vacíos en el desarrollo del modelo, especialmente desde el sector forestal, haciendo un llamado al equilibrio entre la ciencia y la tecnología aplicada, apoyada por el sector público y la demanda del mercado, en un ambiente en donde las políticas públicas sean coherentes.

Para FEDEMADERAS, estos últimos elementos referidos líneas atrás, son en buena parte el eje de cómo la industria de transformación de la madera, la prestación de los servicios asociados a los bosques y a los cultivos forestales, y la proveeduría de productos asociados a la conservación productiva de los bosques y a los cultivos de plantaciones forestales comerciales, puede desarrollarse.

Los indicadores de desacoplamiento “Muestran el grado en que el crecimiento del ingreso y del consumo está ocurriendo con un uso decreciente de recursos ambientales” (ONU et al, 2016, p.264). En esencia, los indicadores de desacoplamiento son indicadores de productividad, enfocados en el análisis de la divergencia entre agregados ambientales y económicos. El desacoplamiento de los recursos tiene como finalidad, lograr una menor utilización de materias primas, energía, agua y tierra para obtener el mismo producto económico, lo que representa incrementos en la eficiencia del uso (PNUMA & IRP, 2011).

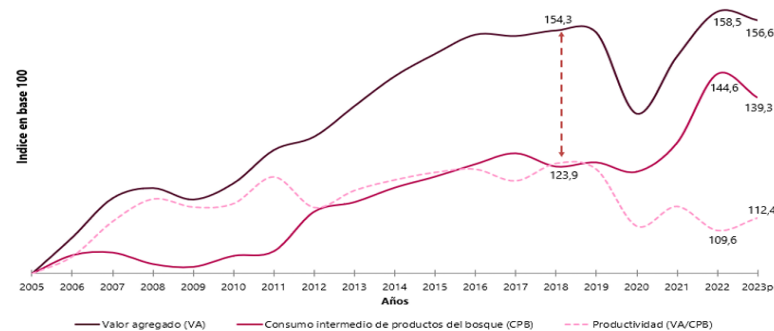


Boletín técnico

Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB)

2022-2023^p

Gráfico 7. Desacoplamiento en el uso de los recursos – productos del bosque (Índice 2005 = 100)
Total nacional
2005-2023^p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB)

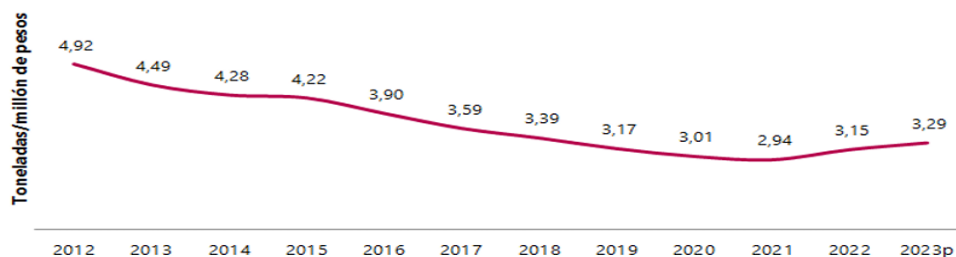
^pprovisional

Nota: VA en series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos). Se excluye el valor agregado de las actividades que no registran consumo de productos del bosque según los cuadros oferta utilización de la cuenta ambiental y económica de flujos del bosque

Tomado del boletín técnico del DANE del 27 de junio de 2025 “Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB) 2022-2023^p”

Los **indicadores de intensidad** miden la presión generada al medio ambiente por parte de la actividad económica y dan cuenta de la eficiencia al comparar variables ambientales con agregados económicos. La intensidad del uso de productos del bosque por actividad económica presenta la relación entre el consumo intermedio de productos del bosque (maderables y no maderables) y el valor agregado en un periodo de referencia. El resultado muestra el aumento o la disminución en el consumo de productos del bosque por cada unidad de valor agregado generada, por actividad económica.

Gráfico 8. Intensidad del uso de insumos naturales del bosque por actividad económica (Toneladas/millón de pesos)
Total nacional
2012-2023^p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB)

^pprovisional

Nota 1: valor agregado en series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 (millones de pesos)

Nota 2: los insumos naturales del bosque son consumidos únicamente por la actividad económica silvicultura y extracción de madera (según divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones)

Tomado del boletín técnico del DANE del 27 de junio de 2025 “Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB) 2022-2023^p”

INDICADORES DE CONSUMO

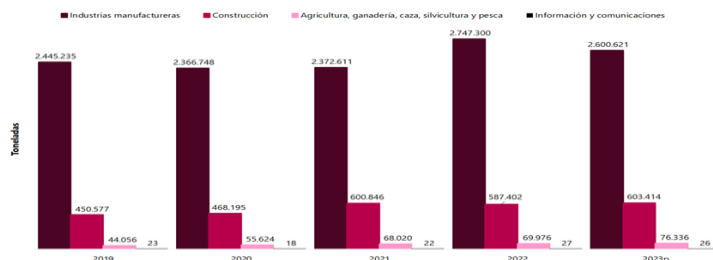
f CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA
cam.huila

Sede Principal
Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicacion@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co



Consumo intermedio de productos del bosque por actividad económica: En 2023p, el consumo intermedio de productos del bosque por las actividades económicas fue de 3.280.397 toneladas. Las industrias manufactureras fueron la actividad económica que presentó mayor consumo con 2.600.621 toneladas, seguida de construcción con 603.414 toneladas. La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por su parte consumió 76.336 toneladas.

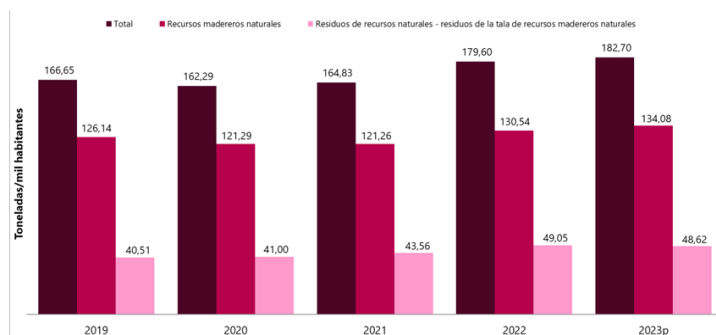
Gráfico 12. Consumo intermedio de productos del bosque por actividad económica (Toneladas)
Total nacional
2019-2023p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB)

Consumo per cápita de insumos naturales del bosque: En 2023p, por cada mil habitantes se consumieron 182,70 toneladas de insumos naturales del bosque, dentro de las cuales 134,08 toneladas correspondieron a recursos madereros naturales y 48,62 toneladas a residuos de recursos naturales. La variación del consumo per cápita en 2023p con respecto a 2022 fue de 1,7% para el total de insumos naturales del bosque, de 2,7% para recursos madereros naturales y un decrecimiento de 0,9% para residuos de recursos naturales

Gráfico 13. Consumo per cápita de insumos naturales del bosque (Toneladas/mil habitantes)
Total nacional
2019-2023p

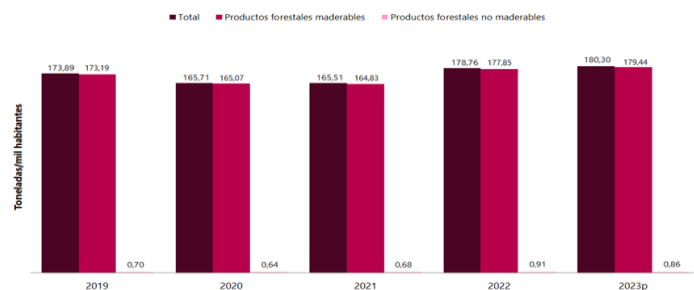


Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB)

p Provisional

Consumo per cápita de productos del bosque: En 2023p, por cada mil habitantes se consumieron 180,30 toneladas de productos del bosque, dentro de las cuales 179,44 toneladas correspondieron a productos forestales maderables y 0,86 toneladas a productos forestales no maderables. Con respecto a 2022, la variación del consumo per cápita fue de 0,9% para el total de productos del bosque, de 0,9% para productos forestales maderables y un decrecimiento de 5,5% para productos forestales no maderables (ver gráfico 14).

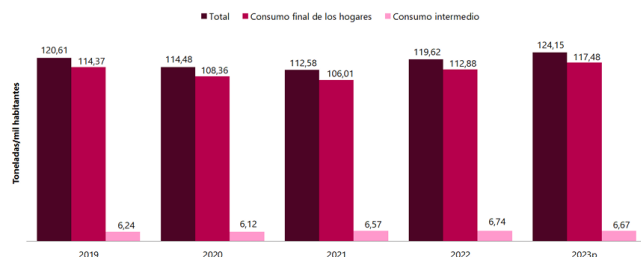
Gráfico 14. Consumo per cápita de productos del bosque (Toneladas/mil habitantes)
Total nacional
2019-2023^p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB)
^pprovisional

Consumo per cápita de leña: En 2023p por cada mil habitantes se consumieron 124,15 toneladas de leña, dentro de los cuales 117,48 toneladas/1.000 habitantes correspondieron al consumo final de los hogares y 6,67 toneladas/1.000 habitantes correspondieron al consumo intermedio de las actividades económicas (ver gráfico 15). Con respecto a 2022, la variación del consumo per cápita fue de 3,8% para el total, 4,1% para el consumo final de los hogares y un decrecimiento de 1,0% para el consumo intermedio (ver gráfico 15).

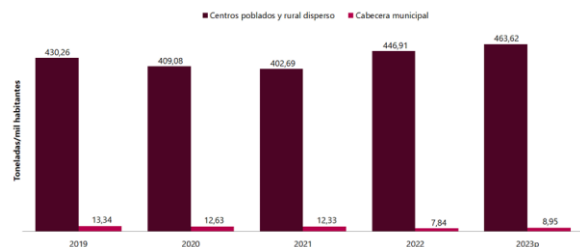
Gráfico 15. Consumo per cápita de leña (Toneladas/mil habitantes)
Total nacional
2019-2023^p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB)
^pprovisional

La desagregación del consumo final de leña por los hogares desagregado por área muestra que en 2023p se consumieron 463,62 y 8,95 toneladas de leña por cada mil habitantes en los centros poblados y rural disperso y en la cabecera municipal, respectivamente (ver gráfico 16). La variación del consumo entre 2022 y 2023p correspondió a 3,7% para centros poblados y rural disperso y 14,2% para cabecera municipal (ver gráfico 16).

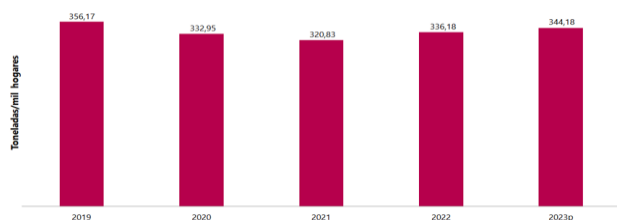
Gráfico 16. Consumo per cápita de leña por área (Toneladas/mil habitantes)
Total nacional
2019-2023^p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB)
^pprovisional

Consumo de leña por hogar: En 2023p, el consumo de leña por hogar a nivel nacional fue de 344,18 toneladas por cada mil hogares, lo que representó un incremento del 2,4% frente a 2022 (ver gráfico 17).

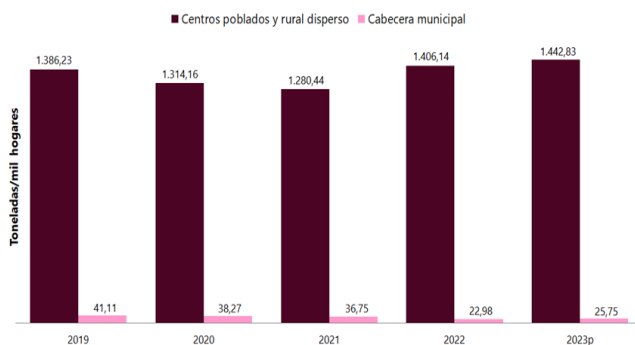
Gráfico 17. Consumo de leña por hogar (Toneladas/mil hogares)
Total nacional
2019-2023^p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB)
^pprovisional

En 2023p, los hogares ubicados en centros poblados y rural disperso registraron un consumo de 1.442,83 toneladas por cada mil hogares, con una variación de 2,6% respecto al año anterior. Por su parte, los hogares en cabecera municipal consumieron 25,75 toneladas por cada mil hogares, con un aumento más pronunciado del 12,1% (ver gráfico 18).

Gráfico 18. Consumo de leña por hogar por área (Toneladas/mil hogares)
Total nacional
2019-2023^p



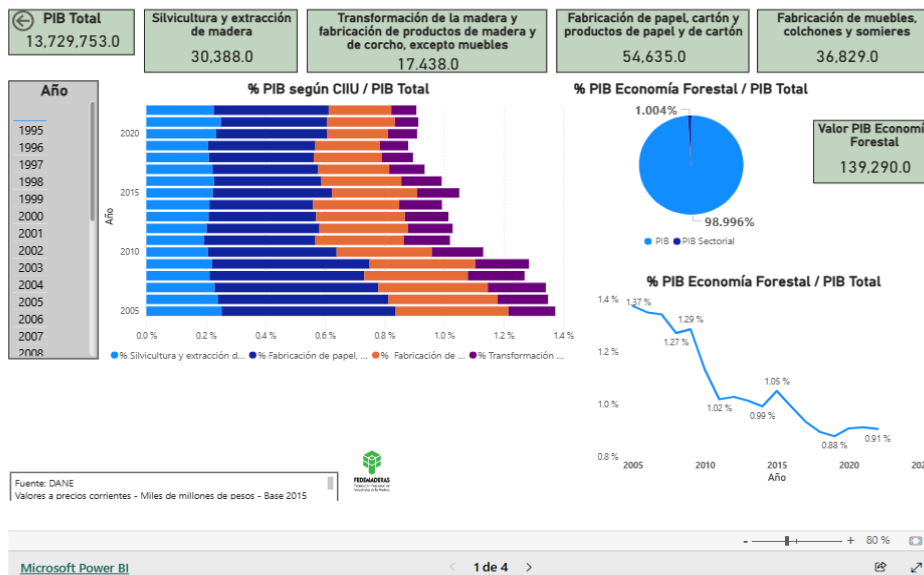
Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos del Bosque (CAE-FB)
^pprovisional

Nota: por efectos de la visualización, únicamente se presentan los resultados de los últimos 5 años; no obstante, la serie disponible (2005-2023^p) puede ser consultada en los anexos estadísticos

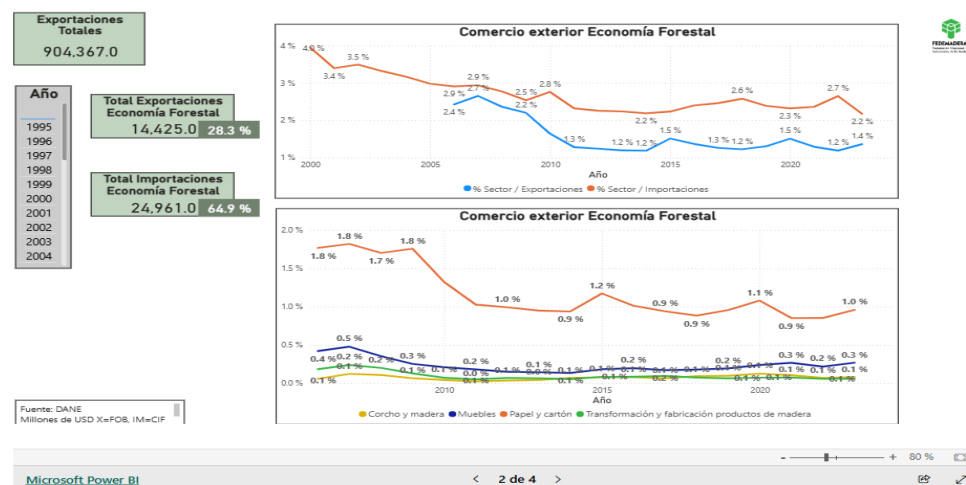
Indicadores sectoriales: tomado de <https://fedemaderas.org.co/indicadores-sectoriales/>



Indicadores sectoriales

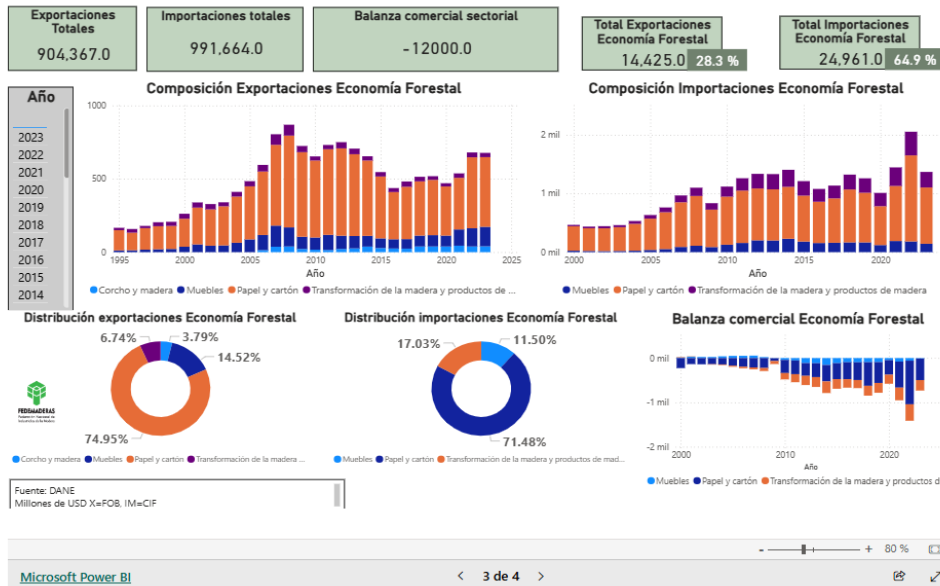


Indicadores sectoriales

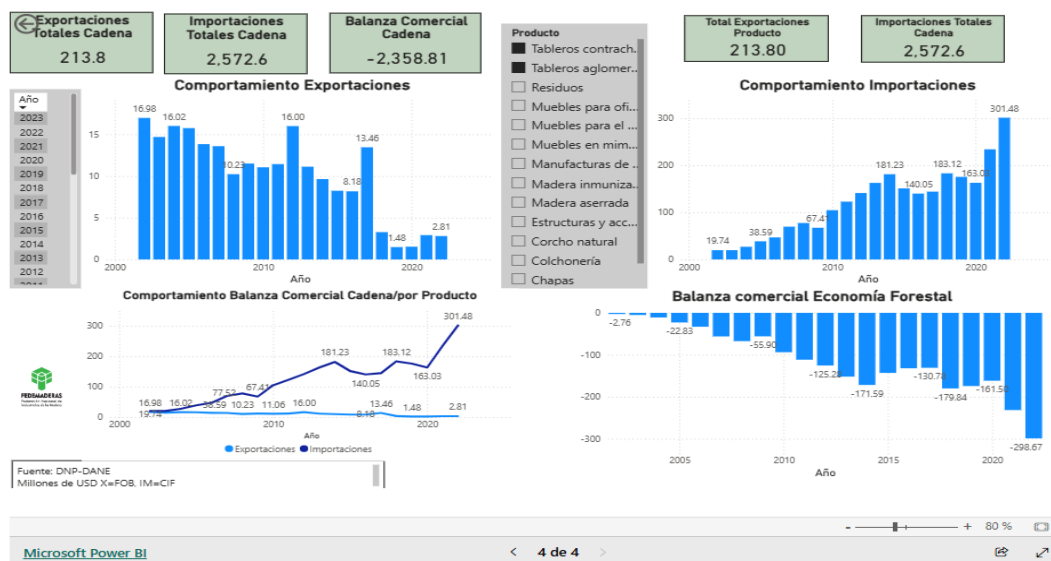




Indicadores sectoriales



Indicadores sectoriales



OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS A LA ACTIVIDAD FORESTAL

Los viveros forestales son infraestructuras que pueden ir desde lo más rústico hasta lo más tecnificado y su importancia radica en ser el lugar en donde se producen árboles con diferentes objetivos, entre ellos, los procesos de reforestación, restauración y conservación de la biodiversidad.

De acuerdo con la Asociación Colombiana de Viveristas y de Productores Ornamentales (2023), la gran variedad de pisos térmicos y microclimas en Colombia propician la producción de material vegetal, lo cual ha estimulado el desarrollo del viverismo, segmento emergente del agro nacional basado en un esquema de economía familiar campesina con cerca de 3.000 productores y comercializadores en todo el territorio nacional.

Estimaciones del sector establecen aproximadamente que más de 35.000 familias colombianas, asentadas en el campo, dependen de la producción y comercialización de plantas vivas y de ornamentales.

Se estima sólo en un 10% la producción viverista por parte de empresas formalmente constituidas. El 90% restante corresponde al segmento de productores rurales (Economía familiar campesina). Durante el último año fueron 498 los viveros que lograron su certificación alcanzando un total de 1.322 viveros registrados al cierre de 2022.

VARIABLES POR DEPARTAMENTO CON PRESENCIA DEL SUBSECTOR VIVERISTA ORNAMENTAL (Producción estimada 2022)	HECTÁREAS DE PRODUCCIÓN ESTIMADAS 2021	HECTÁREAS DE PRODUCCIÓN ESTIMADAS 2022	PRODUCCIÓN POR REGIÓN 2022	EMPLEOS ESTIMADOS (directos e indirectos)
Cundinamarca	1.590	1.650	77%	27.495
Antioquia	191	172	8%	2.856
Valle del Cauca	148	129	6%	2.142
Tolima	106	106	5%	1.768
Risaralda	64	64	3%	1.061
Otros departamentos	21	21	1%	354
TOTAL	2.120	2.142		35.676

Fuente: COLVIVEROS

Una muestra entre 334 productores y/o comercializadores afiliados a Colviveros, evidencia que más del 70% pertenece a la categoría de pequeños productores. El 23,1% corresponde a medianos y sólo el 5,7% a la categoría de grandes productores.

Tamaño de productores y/o comercializadores	Porcentaje
Grande	5,6%
Mediano	23,1%
Pequeño	71,3%
Total	100%

Fuente: COLVIVEROS

La producción de la actividad viverista en Colombia, se concentra principalmente en plantas de flor, plantas de follaje y forestales.

Las orquídeas Phalaenopsis son las más comercializada anualmente en el país y se estima para el cierre de 2022 una producción de más de 360 mil plantas, con una expansión proyectada del 20% para el 2023.

Con 250 mil plantas producidas, la poinsettia por su parte es una de las plantas más comercializada durante la temporada de cierre de año (6 semanas).

Los cactus y las suculentas representan un segmento de alta aceptación por parte del consumidor final.

Los anturios constituyen de igual manera un segmento comercial importante entre los gustos del consumir.

El segmento de plantas no cuenta con un índice general de precios.

El mercado local ha sido estimado en más \$ 200 mil millones al cierre de 2022. El mayor canal mayorista lo representa el Mercado de Plantas de Paloque en Bogotá, el cual empieza a sentir la presión por cuenta del crecimiento de varias empresas viveristas en este segmento.

El canal mayorista representa el 54% de la comercialización.

Las grandes superficies el 24% de las ventas.

Las ventas directas en vivero de ciudad o carretera se estiman en un 12%.

Un 10% de las ventas se generan vía medios digitales.

ASOCIATIVIDAD

Colviveros es un gremio constituido el 26 de septiembre de 2016 como respuesta a la necesidad de organizar, estimular y promover la competitividad y la sostenibilidad de los viveristas y de los pequeños productores de ornamentales en el país, con presencia en 18 departamentos (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Santander del Norte, Tolima y Valle del Cauca).

 RED DE AFILIADOS COLVIVEROS	2021	2022
Productores y comercializadores pequeños	516	527
Productores y comercializadores medianos	52	55
Proveedores de insumos	26	28
Productores y comercializadores grandes	16	17
Organizaciones de la Cadena	6	6
Exportadores	12	12
Otros	3	4
	631	649

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

a) PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

b) Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026^{Pr}

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

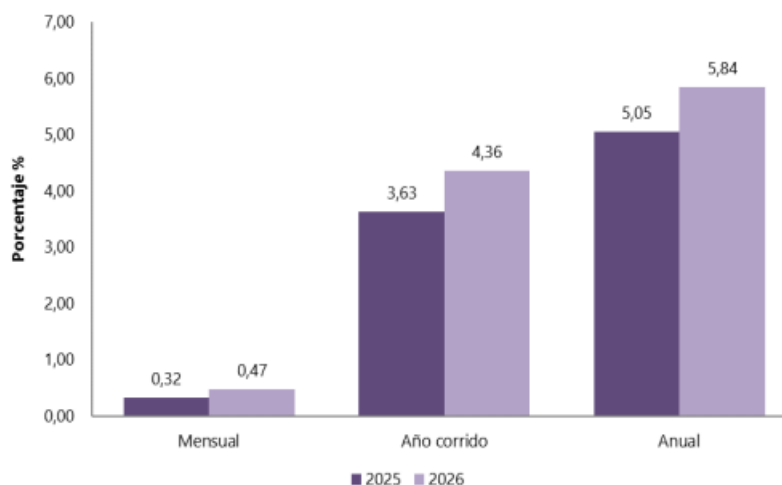
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes: En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y Subclases.

a. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

b. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto: En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62 1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35 0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58 0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78 0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16 0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05 0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04 1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84 5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67 0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30 0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50 1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84 0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70 0,08

Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año: En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Mayo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,42	0,41	3,65	4,23	5,04	5,56
Vulnerables	0,40	0,43	3,68	4,37	4,91	5,66
Clase media	0,33	0,47	3,62	4,35	5,03	5,85
Ingresos altos	0,23	0,52	3,61	4,41	5,18	5,97
Total nivel de ingresos	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

En mayo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,43%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,52%) y por último, Total nivel de ingresos (0,47%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,23%), Vulnerables (4,37%), Clase media (4,35%), Ingresos altos (4,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,56%), Vulnerables (5,66%), Clase media (5,85%), Ingresos altos (5,97%) y por último, Total nivel de ingresos (5,84%).

a. Aspecto Internacional

Por tratarse de un servicio de comercialización de bienes, el cual está sujeto a acuerdos comerciales tal y como se identifica en el cuadro de verificación contenido en los documentos del proceso de contratación en razón a la cuantía, el comportamiento del mercado de la zona y de la región es de oferta, no depende de precios internacionales y/o de bienes y servicios que no puedan adquirirse en el país, la importación y/o exportación son opcionales del contratista dependiendo al volumen de utilidades que pretenda obtener de la ejecución del contrato y las tasas de cambio serán asumidas por el contratista, sin que afecten el valor estimado a contratado, al contratarse mediante el sistema de precios unitarios.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la Corporación informa que, una vez revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el manual explicativo del 15 mayo de 2012, en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Corporación:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO

	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
Corea	NO	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación no requieren de plazo mínimo para la presentación de Ofertas

II. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para la elaboración del presente estudio del sector, la Entidad adopta como marco metodológico de referencia el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la medida en que constituye una herramienta orientada a fortalecer la planeación contractual y a respaldar la toma de decisiones en los procesos de adquisición de bienes y servicios. Dicho modelo ofrece un esquema de análisis estructurado que facilita la comprensión del mercado, la dinámica entre oferta y demanda, así como la identificación de oportunidades para la generación de valor público, en armonía con los principios que orientan la contratación estatal.

De manera específica, la aplicación del MAE versión 3.0 resulta relevante para este estudio, dado que impulsa una visión estratégica del análisis sectorial, la cual trasciende la simple constatación de la existencia de proveedores y se enfoca en la evaluación de las condiciones del mercado, las capacidades disponibles, los riesgos asociados y las distintas alternativas de abastecimiento. Asimismo, el modelo promueve el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los procesos de compra y la adopción de decisiones fundamentadas, alineadas con los principios de eficiencia, transparencia y democratización de la compra pública, aspectos que se articulan directamente con los objetivos del presente estudio y con las necesidades contractuales de la CAM.

● Análisis de la Demanda Departamental

Se realizó consulta por Colombia Compra Eficiente, con el fin de incorporar el análisis de la oferta a nivel de MiPymes en el departamento del Huila hasta la vigencia 2025, en la página:

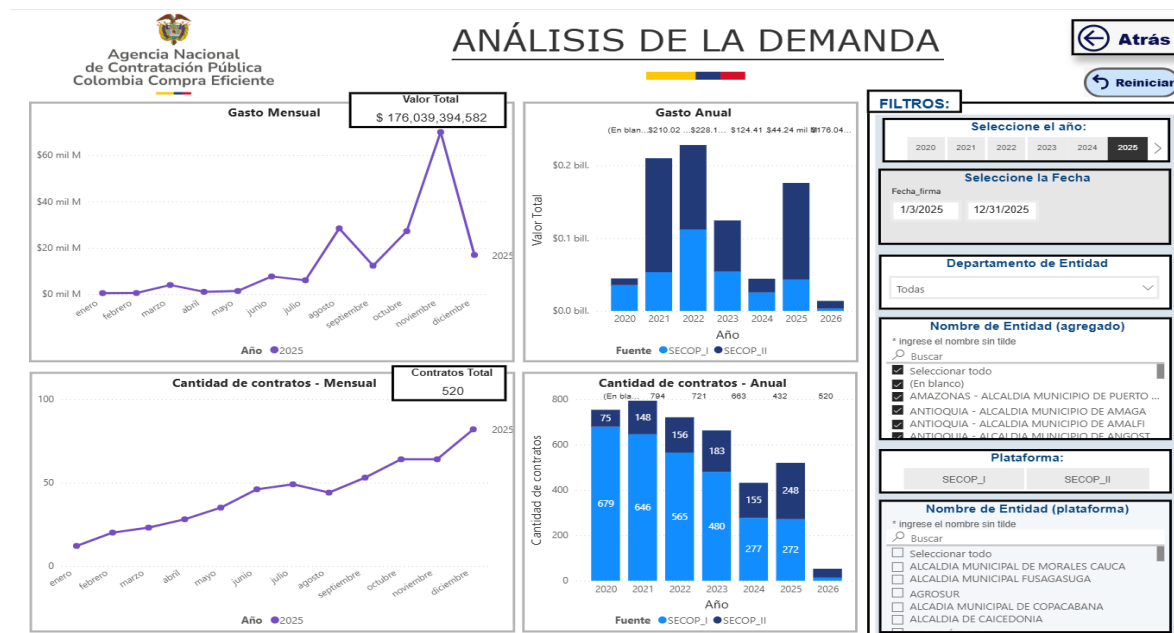
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWZlMy00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyYiwiIDCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTI0NDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiJR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>

Para el desarrollo del análisis de la demanda se aplicaron los siguientes filtros en el tablero de analítica de la Agencia Nacional de Contratación Pública teniendo en cuenta los servicios demarcados con los códigos UNSPSC 101515 – Semillas y plántulas vegetales, 101520 – Semillas y esquejes de árboles y arbustos, 101615 – Árboles y arbustos, demandados para la vigencia 2025, modalidad de contratación **Selección Abreviada Menor Cuantía**, permitiendo identificar el comportamiento del gasto histórico y el nivel de contratación de las entidades públicas en relación con los bienes objeto de análisis.

El análisis de la demanda tiene como propósito identificar el gasto histórico y la dinámica de contratación en el mercado público colombiano respecto a los bienes clasificados en los códigos UNSPSC antes mencionados, con el fin de comprender la magnitud de la necesidad institucional y la recurrencia con la cual las entidades públicas adquieren estos bienes. Este análisis permite establecer tendencias de consumo, niveles de inversión pública y patrones de contratación que evidencian el comportamiento de la demanda en el mercado nacional.

En este sentido se tiene:

El objeto contractual corresponde al suministro de material vegetal para reconversión tecnológica en el marco del POMCA Río Loro, Río Las Ceibas y afluentes al Magdalena. Los datos del dashboard reflejan el comportamiento histórico de contratación para este tipo de objeto entre 2020 y 2026, con filtro aplicado para el periodo 1/3/2025 – 31/12/2025 e incluyendo todas las entidades del país en ambas plataformas (SECOP I y SECOP II).

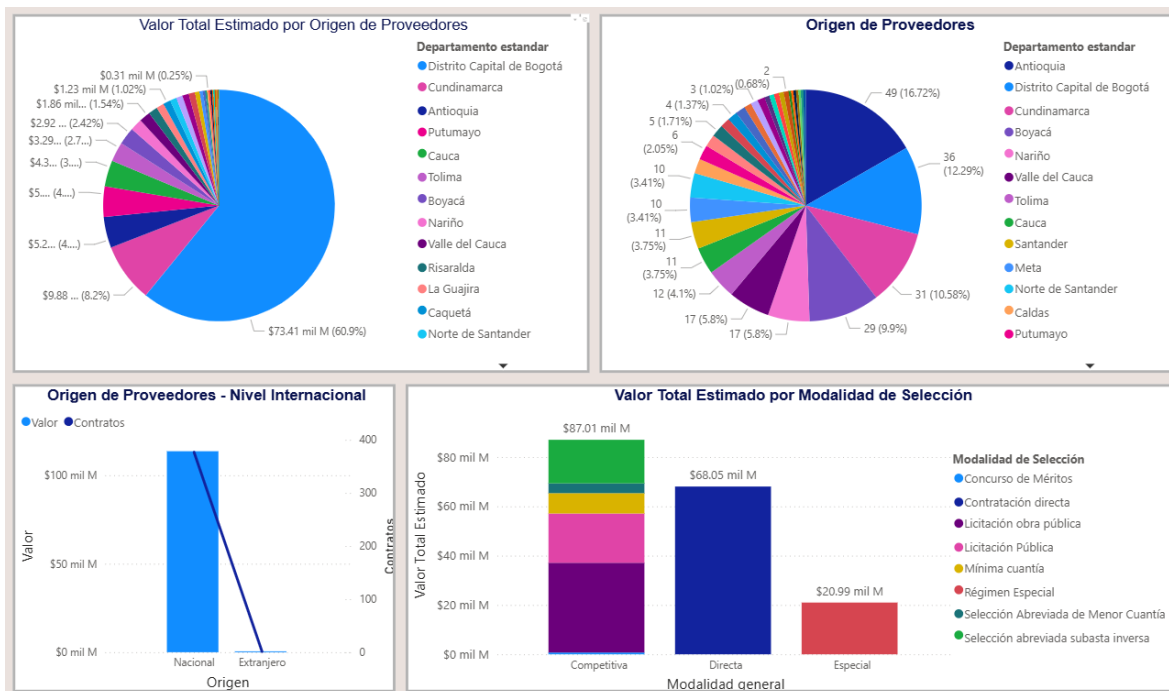


El valor total contratado en 2025 asciende a \$176.039.394.582, distribuido en 520 contratos. El comportamiento mensual muestra una tendencia creciente a lo largo del año con un pico pronunciado hacia el último trimestre, lo que indica que la mayor ejecución presupuestal se concentra entre octubre y noviembre, con una caída hacia diciembre. Este patrón es relevante para programar el presente proceso con suficiente anticipación.

Desde una perspectiva histórica, el gasto anual alcanzó su punto máximo entre 2021 y 2022 con valores cercanos a los \$0,2 billones, seguido de una caída sostenida hasta 2024. En 2025 se observa una leve recuperación, lo que puede interpretarse como una reactivación de los programas ambientales vinculados a instrumentos de ordenación como los POMCA. En cuanto al número de contratos, el pico histórico fue en 2020 con 754 contratos, reduciéndose progresivamente hasta 432 en 2024 y repuntando a 520 en 2025. La relación entre valor y cantidad de contratos en 2025 sugiere que, aunque se contratan menos procesos que en años anteriores, cada contrato tiene una cuantía individual mayor, con un promedio aproximado de \$338 millones por contrato.

El mercado para este tipo de objeto contractual está claramente concentrado en proveedores nacionales, sin participación significativa de oferentes extranjeros.

A nivel territorial, el Distrito Capital de Bogotá lidera tanto en valor total estimado (\$73,41 millones, representando el 60,9% del total) como en número de proveedores (49 proveedores, equivalente al 16,72%). Le siguen en importancia Antioquia con el 12,29% de los proveedores (36), y Cundinamarca con el 9,9% (29 proveedores). Departamentos como Valle del Cauca, Tolima, Boyacá y Nariño tienen una participación marginal pero presente. Es llamativo que el Huila, siendo el departamento ejecutor del POMCA, no figure de manera destacada en el origen de los proveedores, lo que podría indicar una oportunidad para fortalecer la participación de proveedores locales o una limitación en la oferta regional especializada.



Modalidades de selección

La modalidad competitiva concentra el mayor valor contratado con \$87,01 millones, seguida de la modalidad directa con \$68,05 millones y la especial con \$20,99 millones. Dentro de la modalidad competitiva predominan la licitación pública y la mínima cuantía, mientras que en la directa la contratación directa es la figura más utilizada. Esto refleja que, si bien existe competencia en el mercado, una proporción relevante de los contratos se adjudica de forma directa, posiblemente por cuantías bajas o condiciones de mercado específicas.

El análisis consolidado de ambas gráficas permite concluir que existe un mercado activo, recurrente y predominantemente nacional para el suministro de material vegetal de especies doble propósito. La demanda se ha mantenido dinámica entre 2020 y 2025, con una recuperación reciente tanto en valor como en número de contratos, y con una ejecución que se concentra en el segundo semestre del año. La oferta está centralizada en proveedores bogotanos y de grandes centros urbanos, lo que sugiere que el proceso debe estructurarse con condiciones que no excluyan la participación regional pero que garanticen la idoneidad técnica de los oferentes. La modalidad de selección más adecuada, considerando el valor histórico promedio por contrato (~\$338 millones) y el carácter técnico-ambiental del objeto, apunta hacia una licitación pública o selección abreviada de menor cuantía, dependiendo del presupuesto oficial que se establezca. Se recomienda publicar el proceso con suficiente antelación al segundo semestre para aprovechar el ciclo natural de mayor ejecución identificado en el análisis de la demanda.

● Análisis de la Oferta Departamental

El análisis de oferta para 2025 registra un valor total contratado de \$152.631.756.690, distribuido en 425 contratos adjudicados a 323 proveedores. Esto indica que el mercado cuenta con una base de oferentes relativamente amplia, aunque el número de contratos es ligeramente superior al de proveedores, lo que sugiere que algunos proveedores han ejecutado más de un contrato en el período.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



Comportamiento mensual y anual

El gasto mensual de 2025 replica el patrón identificado en el análisis de la demanda: crecimiento progresivo a lo largo del año con un pico marcado entre octubre y noviembre, seguido de una caída en diciembre. En términos históricos, el gasto anual alcanzó su máximo entre 2021 y 2022 (superando los \$150 millones), con una reducción sostenida hasta 2024 y una recuperación en 2025. El número de contratos anuales muestra la misma tendencia descendente desde 2020 (563 contratos) hasta 2024 (332), con repunte en 2025 (425), siendo SECOP I la plataforma dominante en ambas variables.

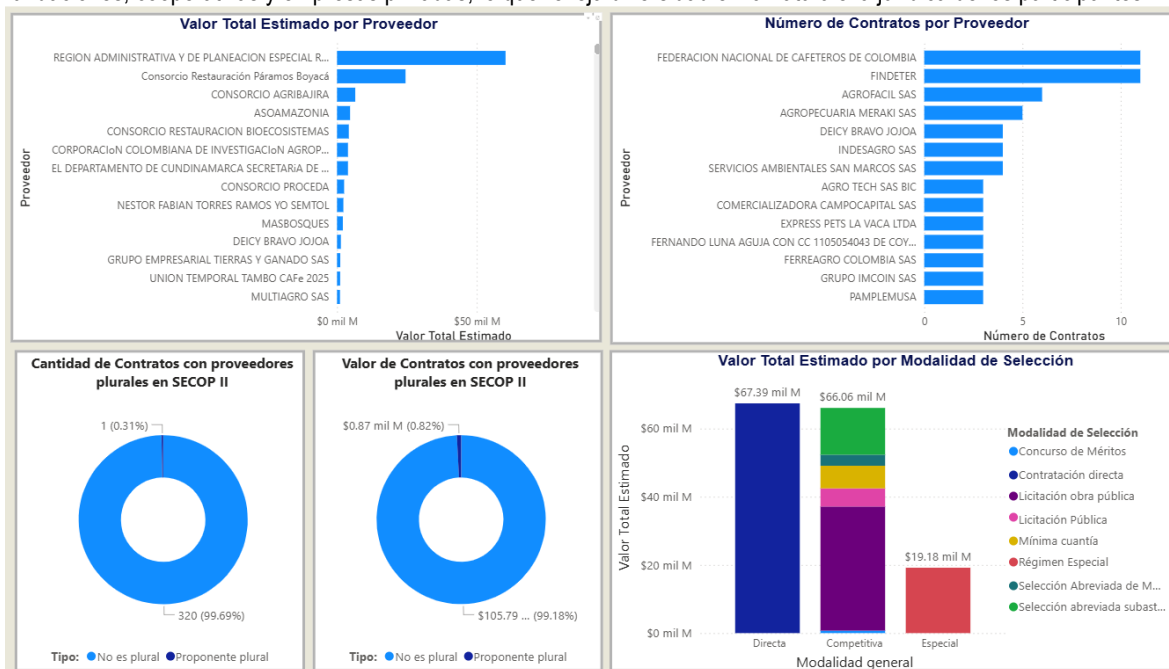
Categorías de producto seleccionadas

Los filtros aplicados en el panel corresponden a las categorías 101515 (Semillas y plántulas vegetales) y 101520 (Semillas y esquejes de árboles), que son precisamente las más relevantes para el objeto contractual del POMCA, lo que valida la pertinencia del universo de datos analizado.

Concentración de la oferta por proveedor

El gráfico de valor total estimado por proveedor revela una concentración significativa en pocos actores. Entidades como Región Administrativa y de Planificación, Consorcio Restauración Páramo y Asoamazonia concentran los mayores valores contratados, con uno de ellos superando los \$50 millones de forma individual. Sin embargo, la mayoría de los 323 proveedores registran valores y número de contratos muy bajos, lo que configura un mercado con una cúspide estrecha y

una base amplia de proveedores pequeños. Entre los oferentes identificados se encuentran consorcios, asociaciones, fundaciones, cooperativas y empresas privadas, lo que refleja diversidad en la naturaleza jurídica de los participantes.



Proveedores por valor y por número de contratos

Los proveedores con mayor valor total estimado son la Región Administrativa y de Planeación Especial, el Consorcio Restauración Páramos Boyacá, Consorcio Agribajira y Asoamazonia, todos superando los \$10 millones individualmente. Sin embargo, cuando se analiza el número de contratos por proveedor, el panorama cambia: la Federación Nacional de Cafeteros lidera con cerca de 10 contratos, seguida de Findeter, Agrofacil SAS y Agropecuaria Meraki SAS. Esto indica que los proveedores con mayor valor no son necesariamente los más recurrentes, y que existe un grupo de empresas especializadas de menor tamaño con alta frecuencia de participación, lo que evidencia experiencia acumulada en este tipo de objeto contractual.

Proponentes plurales en SECOP II

El mercado opera mayoritariamente bajo proponentes individuales: el 99,69% de los contratos (320 de 321) y el 99,18% del valor (\$105,79 millones) corresponden a oferentes no plurales. Solo un contrato fue adjudicado a un proponente plural, lo que sugiere que la figura de consorcio o unión temporal no es predominante en SECOP II para este objeto, aunque sí aparece con mayor frecuencia en SECOP I según los nombres identificados.

Modalidades de selección

La modalidad directa lidera el valor contratado con \$67,39 millones, seguida muy de cerca por la competitiva con \$66,06 millones, y la especial con \$19,18 millones. La distribución casi equilibrada entre contratación directa y competitiva es un dato relevante, ya que indica que una parte importante del mercado se adjudica sin proceso competitivo abierto, posiblemente por cuantías reducidas o condiciones de urgencia.

El mercado oferente para el suministro de material vegetal de especies doble propósito es activo, diverso en naturaleza jurídica y con 323 proveedores identificados, aunque con una concentración de valor en pocos actores de gran escala. La mayoría de los contratos se ejecutan de forma individual, sin figura plural, y las modalidades directa y competitiva tienen participación casi equivalente en valor. Considerando que el proceso se enmarca en el POMCA del Huila y dado el valor histórico promedio por contrato, se recomienda estructurar el proceso bajo modalidad competitiva abierta —licitación pública o selección abreviada según el presupuesto definitivo— con requisitos habilitantes que reconozcan tanto la experiencia de grandes consorcios como la de empresas especializadas de menor tamaño, ampliando así el espectro de participación y garantizando pluralidad de ofertas.

III. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. Contrataciones previas de la Corporación

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos de “Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas”:

Código	Segmento	Familia	Clase
10151500	10: Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	15: Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	15: Semillas y plántulas vegetales
10152000		15: Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	20: Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10161500		16: Productos de floricultura y silvicultura	15: Árboles y arbustos

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar el Suministro de equipos especializados de monitoreo, procediéndose a consultar los procesos realizados en vigencias anteriores:

Año	2023	2024	2025
Proceso No	SA-SI-017-CAM-2020	SA-SI-018-CAM-2024	SA-SI-016-CAM-2025
Modalidad De Selección Del Contratista	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. Contrato	464 de 2023	410 de 2024	509 DE 2025
Objeto	PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES), ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ...	PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES) NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM EN PRO DE ...	PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES REQUERIDAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y ACCIONES DE RECONVERSIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
Las Autorizaciones, Licencias O Permisos	REGISTRO ICA DEL PROPONENTE.	REGISTRO ICA DEL PROPONENTE.	REGISTRO ICA DEL PROPONENTE.
Valor Del Contrato Y Forma De Pago	229.599.000 Pagos parciales.	108.588.739 Pagos parciales.	108.588.739 Pagos parciales.
Duración	Ocho (8) meses	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 O	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y, O

Año	2023	2024	2025
		HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL SIN QUE SE EXCEDA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
Imputación Presupuestal	CDP No. 2020000167 de 2023	CDP No 2024000841 de 2024	CDP No 2025000995 de 2025
Oferentes	CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES	VIVERO VILLA MONICA SOFOR INGENIEROS S.A.S	IOMORES INGENIERIA SAS ISABEL TERESA CHAVES SAAVEDRA
Comportamiento Del Contratista, Imposición De Sanciones	EJECUTADO A SATISFACCIÓN	EJECUTADO A SATISFACCIÓN	EJECUTADO A SATISFACCIÓN
Garantías	• Cumplimiento • Calidad de los bienes suministrados. • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales • Responsabilidad Civil Extracontractual.	• Cumplimiento • Calidad de los bienes suministrados. • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales • Responsabilidad Civil Extracontractual.	• Cumplimiento • Calidad de los bienes suministrados. • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales • Responsabilidad Civil Extracontractual.
Contratista	CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES	CLAUDIA MARINA SAAVEDRA TORRES	ISABEL TERESA CHAVES SAAVEDRA

b. Histórico de contrataciones de otras entidades estatales

Con el objeto de identificar cómo otras entidades desarrollaron procesos de contratación durante las tres últimas vigencias con objeto similar al de la presente, se procedió a realizar búsqueda en la página de SECOP, hallando los procesos relacionados a continuación:

Una vez revisada la página del SECOP; se encontraron numerosos procesos cuyo objeto estuvo directamente relacionado con el objeto del actual estudio previo; así las cosas, la Corporación determinó que, para el presente análisis del sector, tendrá en cuenta los siguientes procesos:

AÑO:	2025
PROCESO DE CONTRATACION:	SASI-007-2025
No. CONTRATO	SAM-SASI-1300-2025
OBJETO:	COMPRA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL PROGRAMA DE MANEJO DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE ACUERDO AL ART 111 DE LA LEY 99/93.
VALOR CONTRATADO:	\$ 639.450.403
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CORPOITA

AÑO:	2024
PROCESO DE CONTRATACION:	MA-CV-2024-213
No. CONTRATO	CTO-636-2021
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS AGRÍCOLAS CON DESTINO A LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO PRODUCTIVO DE RENOVACION DE FRUTALES EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA.
VALOR CONTRATADO:	\$ 100.999.984,9
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA
CONTRATISTA:	CONSORCIO FLORA DEL MAGDALENA

AÑO:	2023
PROCESO DE CONTRATACION:	SASI-009-2023
No. CONTRATO	CCV-520-2023
OBJETO:	ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS PECUARIOS MATERIAL VEGETAL Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA AGROPECUARIOS Y MEDIO AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA SEGUN PLAN DE ACCION
VALOR CONTRATADO:	\$ 276.528.056
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	Proveedora Pecuaria de Colombia SAS

NOTA: una vez revisado la página de Colombia Compra, se relacionan los procesos de contratación con condiciones o características similares al requerido por la Corporación y, teniendo en cuenta que ninguno de los procesos relacionados cumple con las condiciones técnicas exigidas por la Corporación para el presente proceso, la CAM se ve en la necesidad de adelantar un estudio de mercado para establecer el presupuesto oficial de contratación.

a. Aplicación Decreto 310 de 2021

Dentro del análisis propio que debe realizar la Entidad para establecer la modalidad más ajustada a sus necesidades y en atención a los servicios a adquirir, es menester realizar un ejercicio que permita vislumbrar lo que se menciona en el Decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos, dicha norma establece; “Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicios requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías”.

En cumplimiento del citado artículo, se realiza a continuación una comparación de los procesos por Subasta Inversa Electrónica y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas:

BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA ELECTRÓNICA
Quiénes participan: Entidad Estatal - Comprador: En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación	Quiénes Participan: Entidad Estatal: La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA ELECTRÓNICA
agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal. Proveedor – Vendedor: Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del MCP, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con las condiciones pactadas en la negociación y recibe el pago total de esta última en el plazo convenido.	Proveedor: Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.
Publicidad y control: El sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario público regulado. La BMC y las Sociedades Comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.	Publicidad y control: Colombia Compra Eficiente dispone en el SECOP II la plataforma para la configuración, desarrollo y evaluación de la Subasta Inversa Electrónica. Este proceso de subasta se rige por la normatividad aplicable en la materia en Colombia.
Mecanismo: El Mercado es ciego. Los compradores y vendedores actúan a través de Sociedades Comisionistas de Bolsa. Como resultado de una puja dinámica se da una formación objetiva de precios.	Mecanismo: Los oferentes habilitados en el proceso de selección abreviada que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, podrán participar del evento de subasta electrónica a través de lances realizados en la plataforma. La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado. Una vez agotado el tiempo de la subasta, la plataforma muestra el informe de subasta, los lances presentados por cada oferente, así como el mejor lance y ganador del proceso de subasta. La puja dinámica del proceso permite escoger la oferta con menor precio.
Pluralidad: Existe pluralidad de oferentes.	Pluralidad: Existe pluralidad de oferentes.
Pago: El Sistema de Compensación y Liquidación de negociaciones asegura que sólo se pagan los bienes recibidos a satisfacción.	Pago: La forma de pago fijada por la Entidad en los pliegos del proceso, así como las garantías del proceso y contrato, garantizan la prestación del servicio y pago, contra lo efectivamente entregado.

BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA ELECTRÓNICA
Duración del proceso: El proceso de negociación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) está estimado en 25 días hábiles (1.5 meses aprox.).	Duración del proceso: El proceso de subasta desde su apertura corresponde a un (1) mes aproximadamente.
Costos de intermediación: El proveedor y la Entidad compradora es representada en la Bolsa Mercantil por una Firma Comisionista cada uno. La entidad debe cancelar el valor de la comisión una vez sea seleccionado el proveedor que suministrará el servicio. A su vez el proveedor debe cancelar otro porcentaje de comisión a la firma comisionista que lo represente en el proceso de puja.	Costos de intermediación: El proceso se adelanta a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y no existe intermediación entre el proveedor y la entidad, por lo que el costo del proceso de selección es \$0.

Como resultado de esta verificación, la Entidad revisó las tarifas aplicables al Mercado de Compras Públicas – MCP, de conformidad con lo establecido en la Circular Única, particularmente en lo relacionado con los conceptos de registro, compensación y liquidación. En este sentido, se evidenció que, además del presupuesto oficial del proceso, la Entidad deberá disponer de un valor adicional correspondiente a los costos asociados a la operación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo con las tarifas aplicables.

El Título Séptimo de la Circular Única de la Bolsa Mercantil de Colombia establece el régimen de tarifas aplicables a las operaciones que se realizan en los mercados administrados por la Bolsa, incluyendo el Mercado de Compras Públicas (MCP). Estas tarifas corresponden a los costos asociados a la utilización de la infraestructura bursátil, los servicios de registro de operaciones y los procesos de compensación y liquidación que garantizan la correcta ejecución de las transacciones realizadas a través de este mecanismo.

En términos generales, el esquema tarifario de la Bolsa se estructura en diferentes categorías que responden a los servicios prestados durante el desarrollo de las operaciones bursátiles.

1. **Tarifas por registro de operaciones:** Las operaciones celebradas en el Mercado de Compras Públicas generan una tarifa de registro, la cual se calcula como un porcentaje del valor de la operación. Este cobro corresponde al servicio de inscripción de la negociación en los sistemas de la Bolsa y se liquida generalmente por punta de la operación (comprador y vendedor). El valor de la tarifa depende del volumen acumulado de operaciones y se paga dentro de los plazos establecidos por la Bolsa una vez celebrada la transacción.

2. **Tarifas de compensación y liquidación:** Adicionalmente, la Bolsa cobra tarifas por los servicios de compensación y liquidación, que corresponden a las actividades mediante las cuales se asegura el cumplimiento de la operación, la verificación de las condiciones pactadas y la correcta transferencia de los recursos y bienes asociados a la negociación. Estas tarifas también se calculan como un porcentaje del valor de la operación y se liquidan sobre la base económica de la negociación realizada.

3. **Otros servicios asociados:** El título también contempla tarifas relacionadas con otros servicios prestados por la Bolsa, tales como:

- Registro de facturas y documentos asociados a operaciones bursátiles.
- Correcciones o modificaciones en registros efectuados en los sistemas de la Bolsa.
- Inscripción de órdenes irrevocables de giro u otros instrumentos utilizados en las operaciones.
- Servicios administrativos asociados a la participación en mecanismos del mercado.

En el caso de los procesos realizados a través del Mercado de Compras Públicas, estas tarifas constituyen costos adicionales al valor del contrato, ya que corresponden al uso del sistema bursátil y a los servicios que garantizan la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de las operaciones realizadas mediante este mecanismo.

Por lo anterior, las entidades estatales que adelantan procesos a través de la Bolsa Mercantil deben considerar dentro de la estructuración financiera del proceso los valores asociados a dichas tarifas, los cuales se calculan con base en el monto de la operación y las condiciones establecidas en la Circular Única.

Una vez descrito el esquema tarifario aplicable al Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, resulta pertinente analizar la información disponible sobre las operaciones realizadas en este segmento, particularmente aquellas relacionadas con bienes o servicios similares al objeto del presente proceso.

En este sentido, se revisará la información publicada sobre operaciones realizadas a través de la Bolsa Mercantil de Colombia y se contrastará con procesos de contratación adelantados mediante el mecanismo de subasta. Este análisis permitirá identificar el comportamiento de las negociaciones en ambos escenarios y evaluar cuál de los mecanismos resulta más favorable para la Entidad en términos de eficiencia, competitividad y optimización de los recursos públicos.

MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

En desarrollo del presente análisis, se realizó la consulta de la información publicada en la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia respecto de las operaciones registradas en el Mercado de Compras Públicas – MCP. Como resultado de esta revisión, no se evidenció la existencia de negociaciones que correspondan de manera específica a los elementos, productos o condiciones técnicas objeto del presente proceso contractual. En consecuencia, se concluye que los bienes y/o servicios requeridos no se encuentran disponibles de forma específica dentro de la oferta registrada en la Bolsa Mercantil de Colombia, razón por la cual no es posible realizar una comparación directa bajo las mismas características y condiciones definidas para la presente contratación.

a. Estudio Del Mercado - Decreto 287 De 2026

1. Naturaleza del objeto contractual

El presente proceso tiene por objeto la producción y suministro a todo costo de material vegetal de especies doble propósito requeridas para adelantar actividades de reconversión tecnológica y producción más limpia en el marco del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA del río Loro, río Las Ceibas y otros directos al Magdalena.

La ejecución contractual comprende actividades relacionadas con la producción, propagación, manejo, transporte, cargue, descargue y entrega de material vegetal, así como la adquisición de insumos, materiales, elementos de apoyo y demás recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual manera, la naturaleza del contrato implica la participación de diferentes actores dentro de la cadena de suministro y provisión, incluyendo productores, viveristas, proveedores de insumos agrícolas, servicios logísticos y demás actividades complementarias requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, se trata de un contrato con componentes productivos, operativos y logísticos que permiten la participación de terceros dentro de la cadena de abastecimiento necesaria para la ejecución del contrato.

2. Análisis de conexidad con la inclusión de personas con discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, las entidades estatales deben incorporar condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad cuando exista una relación razonable con el objeto contractual.

Para el presente proceso se evidencia que:

- La ejecución del contrato involucra la adquisición y provisión de bienes, insumos y servicios necesarios para la producción y suministro del material vegetal requerido.
- Existen actividades complementarias dentro de la cadena de abastecimiento que pueden ser desarrolladas por personas naturales con discapacidad, emprendimientos inclusivos o empresas conformadas por personas con discapacidad.
- La implementación de medidas de subcontratación inclusiva no afecta la calidad, oportunidad ni las condiciones técnicas requeridas para la producción y suministro del material vegetal.
- La incorporación de este tipo de medidas contribuye al cumplimiento de los objetivos de inclusión social previstos

en el Decreto 287 de 2026, sin generar barreras injustificadas para la ejecución contractual. En consecuencia, se identifica una conexidad directa y razonable entre el objeto contractual y la posibilidad de promover la participación de personas con discapacidad dentro de la cadena de provisión asociada al contrato, particularmente mediante mecanismos de subcontratación inclusiva.

3. Aplicación del principio de proporcionalidad

El Decreto 287 de 2026 establece que las condiciones especiales de ejecución deben responder a criterios de proporcionalidad, pertinencia y viabilidad frente al objeto contractual.

Analizadas las características del presente proceso, se observa que:

- La medida propuesta no impone obligaciones relacionadas con porcentajes mínimos de contratación directa de personas con discapacidad.
- La condición especial de ejecución se limita a promover la priorización de personas naturales con discapacidad, emprendimientos inclusivos o empresas de personas con discapacidad cuando el contratista requiera acudir a procesos de subcontratación dentro de la cadena de provisión.
- La obligación no restringe la participación de potenciales oferentes ni afecta los principios de selección objetiva y libre concurrencia.
- La medida resulta viable considerando que el objeto contractual contempla la adquisición de bienes y servicios complementarios susceptibles de ser suministrados por terceros durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, la Entidad considera que la condición especial de ejecución propuesta cumple con los principios de razonabilidad, proporcionalidad y pertinencia establecidos en el Decreto 287 de 2026.

4. Verificación de mercado y análisis sectorial

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 287 de 2026, se realizó la revisión de procesos contractuales similares relacionados con la producción y suministro de material vegetal, establecimiento de sistemas agroforestales, restauración ecológica, reconversión productiva y adquisición de insumos para proyectos ambientales.

Como resultado de la revisión efectuada se evidenció que:

- Algunos procesos adelantados por entidades públicas han incorporado condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad mediante mecanismos de participación dentro de las cadenas de suministro.
- Las actividades asociadas a la producción vegetal y provisión de insumos permiten la participación de diversos actores económicos, incluyendo emprendimientos y unidades productivas con enfoque inclusivo.
- No se identificaron limitaciones técnicas o jurídicas que impidan la implementación de medidas de subcontratación inclusiva para este tipo de procesos.
- La estructura del mercado evidencia la existencia de actividades complementarias susceptibles de ser ejecutadas por personas naturales con discapacidad o por organizaciones que acrediten las condiciones previstas en el Decreto 287 de 2026.

En consecuencia, se concluye que la condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva resulta compatible con la dinámica del mercado y con las características propias del objeto contractual.

Conclusión Técnica

De acuerdo con el análisis efectuado, se concluye que el objeto contractual presenta una relación directa con la posibilidad de implementar medidas de inclusión social a través de la cadena de provisión requerida para la ejecución del contrato.

Por lo anterior, la Entidad considera técnicamente procedente la incorporación de la condición especial de ejecución consistente en la promoción de la subcontratación inclusiva prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, mediante la priorización de personas naturales con discapacidad, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad cuando sea necesario acudir a la subcontratación de bienes, obras o servicios asociados a la ejecución contractual.

Dicha medida resulta proporcional, viable y coherente con la naturaleza del contrato, permitiendo materializar los principios de inclusión y participación efectiva promovidos por la normativa vigente sin afectar la correcta ejecución del objeto contractual.

II. ESTUDIO DE LA OFERTA

En la página oficial del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, aparece el listado de los viveros registrados para producción de plántulas forestales y frutales para el año 2021; teniendo en cuenta la facilidad de transportar el material vegetal hasta los sitios de siembra finales, se realizó la selección de viveros registrados presentes en los departamentos de Huila, Tolima y Putumayo, así:

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
HUILA	AGROVERDE DEL HUILA	PRODUCTOR - DISTRIBUIDOR	MORA, LULO, GRANADILLA, CHIRIMOYA, MARACUYA, GUANABANA, CHOLUPA, AGUACATE: lorena, hass, choquette, semil 40, fuerte.	guadua	3203031444
HUILA	INVERNALIA	PRODUCTOR - DISTRIBUIDOR	AGUACATE: lorena, hass, fuerte, choquette, ANON, ARAZA, ARBOL DEL PAN, BADEA, BOROJO, GUAMO, MANDARINA: arrayana, cleopatra, MARACUYA, CHONTADURO.	abarco, acacia amarilla, japonesa y roja; achiote, algarrobo, almendro, arrayan, casco de vaca, chachafuto, payande, dinde, eucalipto, melina, gualanday, guayacán amarillo, igua.	3177720413
PUTUMAYO	AGROFORESTAL AMAZONICO	PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR		cedro, gomo, Palonegro, ceiba tuola roja, saman, guarango, amarillo, guama churimbo, balso, chiparo, nogal, tacheulo, capiron, bilibil, casco de vaca, liberal, nacedero, botón de oro, cobre, canalete, guamo, sangre toro, bohío, flemingia, achapo, caracolí, barbasco,	3214519263

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
				popa-perillo, arenillo, polvillo-roble, peine mono, otobo, orejero, balato-manzano, fono, achapillo, caimitillo, matarratón, cartilla, morera, guadua, búcaro cachimbo, cedro rosado de la india, sachá inchi, uva caimarona, guama macheta, zapote, madroño, inchi, chontaduro, asai, canangucha, coco, tara, marfil, cedro amarillo, granadillo, guayacán.	
PUTUMAYO	AMAZON BIO	PRODUCTOR	CHONTADURO, ASAÍ, ARAZA, CAMU-CAMU, COPAOZÚ	tara canalete, nacedero, matarratón, abarco, gomo, cedro, cachimbo	3187080211
PUTUMAYO	BIOAMAZONIA S.A.S	PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR		(tara: simarouba amara, achapo: cedrelinga catanaenifor, granadillo: platymiscium pinnatum, cedro rosado: cedrela odorata, cedro amazónico: cedrela montana, cedro negro: junglans neotrópica, guayacán: buchenavia amazonia, guayacán rosado o flor morado: tabebuia rosea, guayacán amarillo: tabebuia chrysantha, canalete: jacaranda copaia, barbasco: lonchocarpus utilis, matarratón: gliricidia sepium, zapotolongo: pachira insignis, inchi: caryodendron orinosense, abarco: cariniana pyriformis, eucalipto de clima tropical: eucaliptus sollita)	3203771456
PUTUMAYO	CORPOAMAZONIA	PRODUCTOR		forestales	8 5925064, 5927619
PUTUMAYO	CENTRO FORESTAL COSTAYACO (8CFC)	PRODUCTOR		forestales	3123359684
PUTUMAYO	FORESTAL NATIVOS	PRODUCTOR		canalete, palonegro, yarumo, motilon, lacre, cauchillo, bucaro cachimbo, iraca, morochillo, matapalo, amarillo, guamo diablo, nabueno, tachuelo, cocoro,	3125583760-3203958951.

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
				palma zancona, caraño, ortiga, cumala colorada, cumara sangre toro, sangregallina, sangre toro hoja alargada, sota, cumala blanca,	
PUTUMAYO	VIVERO PIMIENTAS Y FORESTALES CAMINOS DE PAZ S.A.S	PRODUCTOR	PIMIENTA	chiparo, barbasco, nacedero, mataraton, guadua, cachimbo, canalete	3102495021
PUTUMAYO	VIVERO AGROFORESTAL EL PARAISO	PRODUCTOR COMERCIALIZADOR	PIMIENTA	forestales	3203441782
PUTUMAYO	VIVERO AGROFORESTAL EL PARAISO	PRODUCTOR COMERCIALIZADOR		Chontaduro Bactris gasipaes	3203441782
PUTUMAYO	EL VIVERO DE LA AMAZONIA COLOMBIANA S.A.S	PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR	PIMIENTA, SACHA INCHI, UVA CAIMARON	cedro rosado, nacedero, cachimbo, abarco, caimo, capiron, chiparo, canalete, sangre toro, cedro negro, tara, mano de oso, lechero, cedro, amarillo, guayacan, achapo, barbasco, arrayan, granadillo, caraño, aliso, bambu, cipres, eucalipto, ocobo, teca, roble,	3102601236
PUTUMAYO	VIVERO COLOMBIA S.A.S.	PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR		ceiba, guayacan, bucaro cachimbo, caracoli, abarco, cedro rosado, cedro amargo, canalete, guadua, guayacan amarillo, mataraton, nacedro, roble flor morado, chontaduro, asaí, chiparo, tara, sangre toro, gurango, achapo, granadillo, barbasco,	3114957971
PUTUMAYO	LAS ORQUIDEAS	PRODUCTOR	AGUACATE LORENA, MANGO TOMMY, GUAYABERA, GUAYABA AGRIA, AJI, PIMIENTA, CHONTADURO, ARAZÁ, BOROJO, COPOAZÚ,	cachimbo, canalete, casco de vaca, cedro, guama, guadua, guarango, nacedro, nogal cafetero, polvillo, bohio, boton de oro, limon ornamental, liberal, guayacan, granadillo, flemingia, sangre toro, achapo, popa, tara, fono, ceiba, caracoli	3224542967

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
PUTUMAYO	VIVERO ORO VERDE S.A.S	PRODUCTOR	PIMIENTA	cedro rosado, cedro, cachimbo, tara, mano de oso, lechero, granadillo, chiparo, canalete, cedro, canelo amarillo, guayacan, achapo, barbasco, caraño, arrayan, ceiba, cedro caoba, almendro india.	3222303919
PUTUMAYO	PROSPERAR	PRODUCTOR	PIMIENTA	cachimbo bucaro	3107953373- 3107953373
PUTUMAYO	DISTRIBUIDOR A AGROPECUARIA PUTUMAYO SIEMBRA	PRODUCTOR	PIMIENTA	nacedro, cachimbo, chiparo, canalete, tara, mano de oso, lechero, cedro, amarillo, guayacan, achapo, barbasco, arrayan, granadillo, caraño.	3125397347
PUTUMAYO	SAN FRANCISCO	PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR		eucalipto de flor, acacia negra, acacia blanca, acacia bracinga, pino candelabro, alcaparro enano, alcaparro gigante, aliso, arboloco, arrayan, guayacan amarillo, guayacan de manizales, cedro rosado, jazmin, laurel de cera, nogal cafetero, ocobo, cerezo, ciprés, palma de cera, eucalipto grandis, pimienta, guadua, caucho, guamo macheto, guandul, cedro de altura, cedro negro, nacedero, limon ornamental, acasia.	3217763657
PUTUMAYO	OXIGENO PUTUMAYO	PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR		Cedro rosado <i>Acrocarpus fraxinifolius</i> , Nacedero <i>Trichantera giganteae</i> , Cachimbo <i>Erythrina fusca</i> , Chiparo <i>Zygia longifolia</i> , Canalete <i>Cordia alliodora</i> , Tara <i>Caesalpinia spinosa</i> , Mano de Oso <i>Oreopanax floribundum</i> , Lechero <i>Sapium stylare</i> , Cedro <i>Cedrela odorata</i> , Amarillo <i>Ocotea javitensis</i> , Guayacan <i>Tabebuia rosea</i> , Achapo <i>Cedrelinga cateniformis</i> , Barbasco <i>Minquartia guianensis</i> , Arrayan <i>Myrcianthes leucoxyla</i> , Caraño <i>Trattinnickia aspera</i> , Granadillo <i>Platymiscium pinnatum</i> , Abarco <i>Cariniana pyriformis</i> , Caimo	3102694002

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
				Chrysophyllum caimito, Capiron Calycophyllum spruceanum, Sangre de toro Rivina humilis L., Aliso Alnus acuminata, Balú Erythrina edulis, Cambulo Erythrina poepigiana, Caoba Swietenia macrophylla, Caracolí Anacardium excelsum, Cedro amarillo Pseudosamanea guachapele, Cedro de altura Cedrela montana, Cedro negro: Juglans neotropica, Ciprés: Cupressus lusitánica, Eucalipto: Eucalyptus grandis, Garbanzo: Duranta mutisii, Guayacan amarillo Tabebuia Guayacan, Guayacan de Manizales Lafoensia speciosa, Nogal Cafetero Cordia alliodora, Pino patula Pinus patula, Pino romeron Decussocarpus rospigliossi, Ocobo Tabebuia rosea, Roble Quercus humboldtii, Sauce Salix sp., Teca Tectona grandis	
PUTUMAYO	VIVERO AGROFORESTAL DEL PUTUMAYO	COMERCIALIZADOR		Cedro rosado Acrocarpus fraxinifolius, Nacedero Trichantera giganteae, Cachimbo Erythrina fusca, Chiparo Zygia longifolia, Canalete Cordia alliodora, Tara Caesalpinia spinosa, Mano de Oso Oreopanax floribundum, Lechero Sapium stylare, Cedro Cedrela odorata, Amarillo Ocotea javitensis, Guayacan Tabebuia rosea, Achapo Cedrelinga cateniformis, Barbasco Minquartia guianensis, Arrayan Myrcianthes leucoxyla, Caraño Trattinnickia aspera, Granadillo Platymiscium pinnatum, Abarco Cariniana pyriformis, Caimo Chrysophyllum caimito, Capiron Calycophyllum spruceanum, Sangre de toro Rivina humilis L., Aliso Alnus	3154533118

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
				acuminata, Balú Erythrina edulis, Cambulo Erythrina poepigiana, Caoba Swietenia macrophylla, Caracolí Anacardium excelsum, Cedro amarillo Pseudosamanea guachapele, Cedro de altura Cedrela montana, Cedro negro: Juglans neotropica, Ciprés: Cupressus lusitánica, Eucalipto: Eucalyptus grandis, Garbanzo: Duranta mutisii, Guayacan amarillo Tabebuia Guayacan, Guayacan de manizales Lafoensia speciosa, Nogal Cafetero Cordia alliodora, Pino patula Pinus patula, Pino romeron Decussocarpus rospigliossi, Ocobo Tabebuia rosea, Roble Quercus humboldtii, Sauce Salix sp., Teca Tectona grandis	
PUTUMAYO	CRISTIAN	DISTRIBUIDOR		FORESTALES	3214782342
PUTUMAYO	vivero Sacha Wasi	COMERCIALIZADOR		FORESTALES	3108198990
PUTUMAYO	FUNDACION VIVERO PACHAMAMA	PRODUCTOR Y COMERCIALIZADOR		Abarco (Cariniana pyriformis), Asai (Euterpe oleracea), bucaro cachimbo (Erythrina fusca), Cajeto (Trichanthera gigantea), Caracolí (Anacardium excelsum), casco de vaca (Bauhinia variegata), Cedro rosado acrocarpus fraxinifolius, Ceiba amarilla (hura crepitans),	3123339047
PUTUMAYO	VIVERO SANTA MARIA UN UNIVERSO DE PLANTAS	PRODUCTOR Y DISTRIBUIDOR		Aliso, Caracolí, Peine mono, Perillo lechero, Sende, Ceiba tolua, Palo brasil, Abarco, Aceite maria, Carbonero rojo, Cedro rosado, Cedro monte, aCeiba bonga, Nogal, Moco, Mopo, Tortolito, Orejero, Cachimbo, Chachafruto, Cambulo, Algarrobo, Chingale, Cedro negro, Guayacan, Amarrabollo, Laurel de cera, Amarillo, Balso, Aguarraz, Aguacatillo, Pino	3213074060

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
				Colombiano, Cuji, Igua, Roble, Saman, Tambor frijolito, Caoba, Guayacan rosado y Amarillo, Cobre, Guarango, Quillotoco, Almendro, Tachuelo, Corono, Acasia, acasia japonesa, acasia negra, acasia braticanta, Casuarina, Cipres, Eucalipto, Eucalpto plateado, Urapan, Melina, Pino, Teca.	
PUTUMAYO	VIVERO OASIS AMAZONICO S.A.S ZOMAC	PRODUCTOR Y DISTRIBUIDOR		Abarco, Coco Abarco Cariniana decandra, Acacia Roja Delonix regia, Acacia Amarilla Cassia siamea Lam.,; Acapú, Barbasco, Guayacán Negro, Ahumado Minuartia guianensis aublet, Achapo Cedrelinga cateniformis, Saman Samanea saman, Achiotillo Vismia lauriformis, Aguacatillo Endlicheira sp., Algodoncillo Ormosia nobilis, Amarillo Nectandra cuspidata, Amarillo Persea sp., Amarillo Ocotea cf bofo, Amarillo, Cahuiche, Comino, Laurel, Indio Viejo, Uraco, Amarillo Jigua Ocotea sp., Amarillo Bongo Persea rigens, Amarillo Jigua Nectandra lineatifolia, Amarillo Piedro, Amarillo, Laurel, Indio Viejo Nectandra sp., Amarillo Popa, Copal Protium sp., Amarillo Real, Comino Real Ocotea cf.aciphylla, Amarillo, Mediocomino Ocotea javitensis, Andiroba, Cedro Carmin Carapa guianensis, Arenillo, Cancho, Gurre Qualea sp., Arenillo, Flormorado Erisma uncinatum warm, Arracacho Osteophloeum sulcatumlittle, Arrayán Eugenia sp., Balato Chrysophyllum auratum, Bálsamo Myroxylon	3214097710

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
				balsamum, Barbasco Caryocar glabrum, Barcino Calophyllum sp., Bayo Acacia glomerosa, Bilibil Guarea trichilioides, Bilibil Guarea sp., Cafeto Micropholis guayanensis, Cahuiche Aniba burchellii, Caimo Pouteria sp., Caimo Amarillo Pradosia cf. cochlearia, Caimo Colorado Pouteria retinervis, Caimo, Caimillo, Caimitillo Pouteria cuspidata, Caimo, Caimito Pouteria caimito, Caimoperillo Himatanthus articulata, Caimoperillo, Popa, Perillo, Juan Soco Couma macrocarpa, Canalete, Chingalé Jacaranda copaia, Cancho Vochysia ingens, Cancho Brunellia tomentosa, Cancho Amarillo, Cancho Gurre Erismia sp., Cancho Amarillo, Cancho Gurre, Arenillo, Gomo Qualea ingens, Cancho Gurre Qualea sprucei, Cancho, Cedrillo Brunellia sp., Canelo Licaria guianensis, Canelo, Medio Comino, Laurel Aniba sp., Capirón Calycophyllum spruceanum, Capirona Capirona decorticans, Caracolí, Arracacho, Cenizozo Osteophloeum platyspermum warb, Caraño Trattinnickia lawrance, Carrecillo Pachira quinata, Casco De Vaca Bauhinia purpurea, Castaño Scleronema praecox entre otros.	
TOLIMA	VILLA TANIA	PRODUCTOR		Algarrobo, Arrayan de Manizales Aliso, Búcaro, Cambulo, Caoba, Cedro Negro o Cedro Nogal, Cedro Rosado, Ceiba Bonga, Chicala o Guayacán Amarillo, frijolito o Tambor, Guadua,	3112555303

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
				Guamo Churimo, Igua o Cedro Amarillo, Jazmín de Noche, Lluvia de Oro, Leucaena, Nacedero, Ocobo, Guayacán Rosado o Roble de tierra Caliente, Orejero, Palma de Cera, Pino Romeron, Roble, Samán, Vainillo.	
TOLIMA	CENPROFOREST	PRODUCTOR		Algarrobo, Arrayan de Manizales Aliso, Búcaro, Cambulo, Caoba, Cedro Negro o Cedro Nogal, Cedro Rosado, Ceiba Bonga, Chicala o Guayacán Amarillo, frijolito o Tambor, Guadua, Guamo Churimo, Igua o Cedro Amarillo, Jazmín de Noche, Lluvia de Oro, Leucaena, Nacedero, Ocobo, Guayacán Rosado o Roble de tierra Caliente, Orejero, Palma de Cera, Pino Romeron, Roble, Samán, Vainillo.	3212402088
TOLIMA	ARCO IRIS	PRODUCTOR		Algarrobo, Arrayan de Manizales Aliso, Búcaro, Cambulo, Caoba, Cedro Negro o Cedro Nogal, Cedro Rosado, Ceiba Bonga, Chicala o Guayacán Amarillo, frijolito o Tambor, Guadua, Guamo Churimo, Igua o Cedro Amarillo, Jazmín de Noche, Lluvia de Oro, Leucaena, Nacedero, Ocobo, Guayacán Rosado o Roble de tierra Caliente, Orejero, Palma de Cera, Pino Romeron, Roble, Samán, Vainillo.	3143794506
TOLIMA	CALARMA	PRODUCTOR – COMERCIALIZADOR		Algarrobo, Arrayan de Manizales Aliso, Búcaro, Cambulo, Caoba, Cedro Negro o Cedro Nogal, Cedro Rosado, Ceiba Bonga, Chicala o Guayacán Amarillo, frijolito o Tambor, Guadua, Guamo Churimo, Igua o	3114418539

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
				Cedro Amarillo, Jazmín de Noche, Lluvia de Oro, Leucaena, Nacedero, Ocobo, Guayacán Rosado o Roble de tierra Caliente, Orejero, Palma de Cera, Pino Romeron, Roble, Samán, Vainillo.	
TOLIMA	LOS ROBLES	PRODUCTOR – COMERCIALIZADOR		Algarrobo, Arrayan de Manizales, Aliso, Búcaro, Cambulo, Caoba, Cedro Negro o Cedro Nogal, Cedro Rosado, Ceiba Bonga, Chicala o Guayacán Amarillo, Fresno, Gualanday, frijolito o Tambor, Guadua, Guamo Churimo, Santaferño y macheto, Igua o Cedro Amarillo, Jazmín de Noche, Lluvia de Oro, Leucaena, Nacedero, Nogal Cafetero, Ocobo, Guayacán Rosado o Roble de tierra Caliente, Orejero, Palma de Cera, Pino Romeron, Roble, Samán, Vainillo.	3124537929
TOLIMA	ASCAPIT	PRODUCTOR – COMERCIALIZADOR		Algarrobo, Arrayan de Manizales, Aliso, Búcaro, Cambulo, Caoba, Cedro Negro o Cedro Nogal, Cedro Rosado, Ceiba Bonga, Chicala o Guayacán Amarillo, Fresno, Gualanday, frijolito o Tambor, Guadua, Guamo Churimo, Santaferño y macheto, Igua o Cedro Amarillo, Jazmín de Noche, Lluvia de Oro, Leucaena, Nacedero, Nogal Cafetero, Ocobo, Guayacán Rosado o Roble de tierra Caliente, Orejero, Palma de Cera, Pino Romeron, Roble, Samán, Vainillo.	3212539851
TOLIMA	CENPROFOREST	PRODUCTOR – COMERCIALIZADOR		Abarco, Acacia: Amarilla, japonesa, Mangium, Negra, Roja. Achiote Onoto, Aliso, Almendro, Arrayan común, Balso, Búcaro, Cachimbo,	3212402088

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
				Cajeto, Garay, Cambulo, Caoba, Caracolí, Merey, Casco de Vaca, Cayeno, Cedro de altura, Cedro Rosado, ceiba, Cerezo, Capulí, Chicalá, Fresno, Ciprés, Ciro, Clavellino, Coral, Coralitos, Corono, Crotón ornamental, cucharo Espadero, Cucharo Negro, Dinde Mora, Duraznillo, Eucalipto Blanco, Eucalipto rojo Pellita, Eugenia, Arrayan Extranjero, Falso Pimiento, Garbancillo, Espino, Garrocho chuque, Guadua, Gúacimo, Gualanfay, Guayacán Amarillo, Guayacán de Manizales, Hayuelo, Chanamo, Holly liso, Rojo y Espinoso, Igua, Nauno, Jazmín del Cabo, laurel Huesito, Laurel de Cera, Leucaena, Acacia forrajera, Limón ornamental, Lluvia de Oro, Mangle, Mano de oso, Pata de gallina, Matar ratón, Melina, Mónoco, solera, Mortiño, Nacedero, Nim, Nogal Cafetero, Canalete, Pardillo, cobo, flor morado, roble, Oiti, Orejero, Palma Areca, Palma abanico, Palma botella, Palma Real, Palma Mariposa, Payandé, Chiminango, Pino Pátula, Pomaroso Brasileiro, Roble, Samán, Campano, Sauce Llorón, Sauco, Suribio, Carbón, Teca, Tíbar, Tobo, Tulipán Africano, Urapan, Vainillo, Mucatan, Velero, Yopo Negro, Yopo Café.	
TOLIMA	AGROPAZ	PRODUCTOR - DISTRIBUIDOR		:Abaco, Teca, Nazareno, Acacias, Tambor, Frijolito, Chochos, Iguas, Iguanos, Orejero, SAMAN, Carreto, Amargo, Nogal, Mancoro, Melina, Caoba, Caracoli, Cedro Rosado, Aliso,	

DEPARTAMENTO	VIVERO	TIPO DE REGISTRO	FRUTALES	FORESTALES	TELÉFONO DEL PROPIETARIO
				Arrayan, ocobo, Guayacanes, Lluvia de oro, Leucaena, Búcaro, Cambulo, Puy, Vainillo, Algarrobo, Eucaliptus, Pinos, Tulipanes, Jazmin	
TOLIMA	SOL ROJO	PRODUCTOR - DISTRIBUIDOR		Acacia, Carbonero, payande	3158113525

Por otra parte, se tiene de la Consulta realizada en el SECOP II, una relación de proveedores que suministraros los productos consultados.

• Verificación Acuerdos Marco De Precios

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL RAPE REGION CENTRAL

Consortio Restauración Páramos Boyacá

CONSORCIO BOYACA AGROSOSTENIBLE

CONSORCIO AGRIBAJIRA

ASOAMAZONIA

CONSORCIO RESTAURACION BIOECOSISTEMAS

CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA AGROSAVIA

EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE

CONSORCIO PROCEDA

C NATUAMBIENTES

NESTOR FABIAN TORRES RAMOS YO SEMTOL

MASBOSQUES

DEICY BRAVO JOJOA

GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS

UNION TEMPORAL TAMBO CAFE 2025

MULTIAGRO SAS

CORPORACION CONADES

UT PÁRAMO ALMOZADERO

Foculgua

CONSULTORIA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA ASOMUCOL

Union Temporal Material Vegetal MaRep

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Fundación Tierra Posible

CONSORCIO RESERVORIOS

MARQUEZ ASOCIADOS SAS

UNION TEMPORAL AGRICOLA DEL NORTE H2025

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BRICEÑO

FUNDACION PROTEGER

FERRETERIA EL HIDRANTE SA

WILSON ARNOBI MONAGA ALZATE

DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS

CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO

DIDIER LUCIANO BERMEO SOTELO

CONSORCIO LA MONCOVITA

RESGUARDO INDIGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ

CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA

NUTRICARE INGREDIENTS SAS

EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS AGROPECUARIOS SAS

EDGAR ERNESTO BENAVIDES CACERES

ASOCIACION ASOCHAMI DEL RESGUARDO UNIFICADO EMBERA CHAMÍ SOBRE EL RIO SAN JUAN

RECA CONSULTING SAS

FUNDACION AMBIENTE GESTION Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO

MILTA MARCELA OMEN HOYOS

FUNDACION CONSASEIN

PROVEEDURIA Y SUMINISTROS TU TIERRA SAS

MUNICIPIO DE PAIPA

COMUNIDAD INDIGENA BAJO MIRADOR YANACONA

CONSORCIO PLAN DE ORINATO GUAMAL

GUSTAVO ROMERO FRANCO

JOSE ALIRIO BETANCUR MANRIQUE

FUNDATER ESAL

MG PROYECTOS E INVERSIONES SAS

FRANCK EDUARD SAAMS BROWN

SS AM SAS

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS CANTAGALLO SA

COOPERATIVA AGROPECUARIO POR EL APOYO AL DESARROLLO Y PROGRESO DEL SARARE DEPARTAMENTO NORTE DE SANT

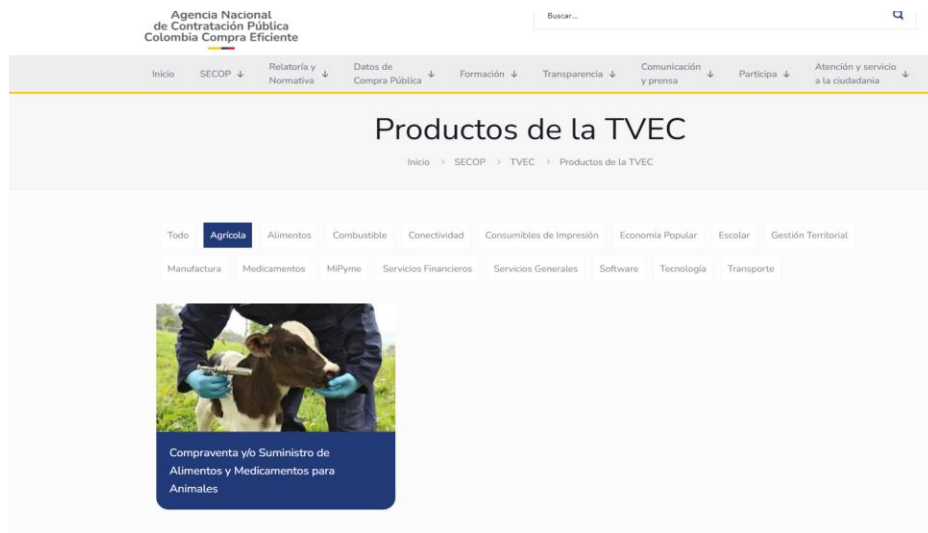
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE ARJONA Y TURBACO SA ESP

FONCOLOMBIA

CONSORCIO BOSQUE

FERNANDO LUNA AGUIA CON CC 1105054043 DE COYAIMA TOLIMA EL CONTRATISTA CON RUT N° 110505

También se deja constancia que por parte de la Dependencia Generadora de la Necesidad se realizó la consulta de los diferentes acuerdos marcos vigentes al momento de la elaboración del presente Estudio Previo, evidenciando en términos generales, que los productos a ser adquiridos no se encuentran en un acuerdo marco.



● Registro Nacional De Bienes

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, se define de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes, así:

1. El objeto de contratación corresponde al suministro de plántulas de árboles forestales y frutales, así como algunas actividades de transporte; sin embargo, debido a que dicho suministro corresponde a aproximadamente el 85% de la participación de los bienes en el presupuesto del proceso, se define que el producto o bien relevante corresponde a este tipo de plántulas.

2. Debido a que los bienes a contratar corresponden en su gran mayoría a material vegetal representado en plántulas de especies forestales y frutales, el 4 de mayo de 2026 se realiza la consulta en la página <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php> ingresando factores de búsqueda por “Descripción del producto” con criterios como plántula, árbol, semilla y material vegetal, sin encontrar bien registrado relacionado.

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:

Nombre comercial:

Mostrar 10 entradas

NIT	T1	Radicado	T1	Razón Social	T1	Partida Arancelaria	T1	Tipo de bien	T1	Nombre Técnico	T1	Nombre Comercial	T1	Ciudad plantas	T1	Fecha de Vencimiento	T1
No se encontraron registros																	

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre técnico

Nombre comercial: semillas

[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas

[COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#) Buscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: Nombre técnico

Nombre comercial: árbol

[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas

[COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#) Buscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
830001147	RPBN0167097	FEPCO ZONA FRANCA S.A.S	8481802000	Registro de Producción Nacional	ENSAMBLE TUBING HEAD ADAPTER PP-ES-CL 7-1/16 SK R46 X 3-1/8 SK R25	VALVULAS LLAMADAS ARBOLES DE NAVIDAD	Bogotá, D.C.	20/07/2026
900472224	RPBN0179021	C.I. FRUTICOL INDUSTRIAL S.A.S	2008999000	Registro de Producción Nacional	Tomate de árbol (lima tomate, tamarillo) (Cythomandra, 1 S Betanica)	Pulpa Tomate de Arbol	Candelaria	16/01/2027
8007643516	RPBN0182805	PULPAFRUIT S A S	2008999000	Registro de Producción Nacional	PULPA DE TOMATE DE ARBOL CONGELADA	PULPA DE TOMATE DE ARBOL CONGELADA MARCAS: ARD,PULPAFRUIT,FF 100%, LA VITTA, EL LATINO, QUIRCH, PALANQUERA, FRUTONAUTAS,BLENDIX,FRUTOSU, TROPICAL MARIA, GOURMET LATINO, JIRO MAS CALIDAD, SOLE KIDS, CHIKUITA, 1 KILO	Bogotá, D.C.	13/03/2027

Mostrando 1 a 3 de 3 resultados << < 1 > >>

También se hizo la consulta con los NIT de las empresas cotizantes, sin encontrar reporte alguno.

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

NIT: 38256636

Subpartida: Subpartida

CNU:

[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas

[COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#) Buscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros								

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados << < 1 > >>

Comercio, Industria y Turismo

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

NIT: 1032363465 Subpartida: Subpartida

CNU:

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES

Nit Tl Radicado Tl Razón Social Tl Partida Arancelaria Tl Tipo de bien Tl Nombre Técnico Tl Nombre Comercial Tl Ciudad plantas Tl Fecha de Vencimiento Tl

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Comercio, Industria y Turismo

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

NIT: 800082101 Subpartida: Subpartida

CNU:

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES

Nit Tl Radicado Tl Razón Social Tl Partida Arancelaria Tl Tipo de bien Tl Nombre Técnico Tl Nombre Comercial Tl Ciudad plantas Tl Fecha de Vencimiento Tl

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

Teniendo en cuenta lo anterior, debido a que no existen bienes colombianos relevantes ni oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Corporación otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido de acuerdo al número de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cómo se mencionó anteriormente, la Corporación se vio en la necesidad de adelantar un estudio de mercado para poder establecer el presupuesto oficial de contratación, para lo cual realizó la solicitud de cotizaciones con empresas encargadas de prestar este tipo de servicio, a fin de determinar el costo unitario del servicio requerido, con las características y condiciones técnicas exigidas por la Corporación y por lo tanto determinar el presupuesto oficial del contrato.

Se requirieron tres (3) cotizaciones a empresas y/o personas naturales con la capacidad técnica de atender la necesidad de la Corporación, y seleccionando como valor de referencia el menor valor cotizado, así:

ITEM	MATERIAL VEGETAL	ESPECIES	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CESAR AUGUSTO LIBRADO CASTILLO	ISABEL TERESA CHAVEZ	CLAUDIA MARINA SAAVEDRA
1	PLÁNTULAS DE AGUACATE	VARIETADES HASS, LORENA, SANTANA, SENIL	Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 50x30 cm, sobre portainjerto resistente a <i>Phytophthora Cinnamomi</i> , viable y con patrón a altura de 20 cm	UND.	13.500,00	12.000,00	13.000,00
5	PLÁTANO	PLÁTANO DOMINICO HARTÓN	Colino corno de plátano dominico hartón de 800 g a 1500 g de peso, con tratamiento para insectos, plagas y patógenos	UND.	9.000,00	7.500,00	8.500,00
6	PLÁNTULA DE CACAO CLONADO	FEAR 5	Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 30x50 cm, en buen estado fitosanitario	UND.	11.000,00	9.500,00	10.500,00
7	SEMILLA DE CAÑA	SEMILLA DE CAÑA PANELERA	Semilla en esqueje de 20 a 40 cm de longitud mínimo con dos yemas	TON.	2.150.000,00	2.000.000,00	2.100.000,00

Para establecer el valor unitario de referencia como criterio se tomó el menor valor cotizado, una vez definido el precio de referencia, se procede a establecer el presupuesto de contratación multiplicando el valor unitario con las cantidades a satisfacer.

PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

f CAM
CAMHUILA
cam_huila
CAMHUILA
cam.huila

Sede Principal
Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
radicacion@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co



ITEM	MATERIAL VEGETAL	ESPECIES	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDADES TOTALES	COSTOS POR ESPECIE
1	PLÁNTULAS DE AGUACATE	VARIETADES HASS, LORENA, SANTANA, SENIL	Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 50x30 cm, sobre portainjerto resistente a <i>Phytophthora Cinnamomi</i> , viable y con patrón a altura de 20 cm	UND.	12.000,00	300	3.600.000,00
5	PLÁTANO	PLÁTANO DOMINICO HARTÓN	Colino corno de plátano dominico hartón de 800 g a 1500 g de peso, con tratamiento para insectos, plagas y patógenos	UND.	7.500,00	200	1.500.000,00
6	PLÁNTULA DE CACAO CLONADO	FEAR 5	Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 30x50 cm, en buen estado fitosanitario	UND.	9.500,00	600	5.700.000,00
7	SEMILLA DE CAÑA	SEMILLA DE CAÑA PANELERA	Semilla en esqueje de 20 a 40 cm de longitud mínimo con dos yemas	TON.	2.000.000,00	40	80.000.000,00
PRESUPUESTO DE CONTRATACION							90.800.000,00

Se tiene que el valor del presupuesto oficial de contratación es por la suma de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$90.800.000 COP)**, incluido IVA si a ello hubiera lugar.

a. INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes contenidos en el RUP”, la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del Proponente:

- Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
- Adicionalmente, se incluye Capital de trabajo, teniendo en cuenta el tipo de contrato que se va a convenir, el cual requiere contar con solidez, que garantice su ejecución.

Para establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de selección, se consultó los establecidos en procesos de selección de la vigencia anterior los cuales son similares a los analizados y favorecen la participación de oferentes en el proceso de selección:

PROCESO	I. LIQUIDEZ	I. ENDEUDAMIENTO	R. COBERTURA INTERESES	CAPITAL TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS
SA-SI-016-CAM-2025	≥ 1,42	≤ 60 %	≥ 2,47	≥ 90% P.O.	≥ 7%	≥ 4%
SA-SI-018-CAM-2024	≥ 1,67	≤ 60 %	≥ 2,6	≥ 93% P.O.	≥ 7%	≥ 4%
SA-SI-017-CAM-2023	≥ 1,64	≤ 56,83 %	≥ 2,6	≥ 89 % P.O.	≥ 7,8 %	≥ 4,5 %
SA-SI-010-CAM-2022	≥ 1,6	≤ 54,5 %	≥ 3	≥ 92 % P.O.	≥ 8,4	≥ 4,8
SASI-007-2025	≥ 1,46	≤ 64 %	≥ 22 %	≥ 50 % P.O.	≥ 2 %	≥ 0,0 %
SA-SIE-004-2026	≥ 1,0	≤ 70 %	≥ 1 %		≥ 0,0 %	≥ 0,0 %
AMS-SASI-010-2025	≥ 1,0	≤ 60 %	≥ 1 %	≥ 30 % P.O.	≥ 13,0 %	≥ 6,0 %
INDICADOR RECOMENDADO	≥ 1,40	≤ 60 %	≥ 2,2	≥ 70% P.O.	≥ 6,0 %	≥ 3,0 %
CRITERIO DE SELECCIÓN	PROMEDIO	MEDIANA/MODA	P30 AJUSTADO	P30	P30	P30

Para el índice de liquidez se adoptó el promedio histórico (1,40), que coincide con el punto de equilibrio entre los procesos más exigentes y los más accesibles (promedio de los procesos analizados).

Para el índice de endeudamiento se adoptó el valor de 60%, que corresponde simultáneamente a la mediana y a la moda del conjunto (presente en cuatro de los siete procesos), lo que le confiere la mayor consistencia estadística.

Para la razón de cobertura de intereses se adoptó un valor de 2,20 veces, próximo al percentil 30 del grupo homogéneo, reconociendo la inconsistencia de unidades detectada.

Para el capital de trabajo se adoptó el percentil 30 (70% del presupuesto oficial), dado que la alta dispersión del indicador (rango de 30% a 93%) aconseja un umbral que no excluya a oferentes con capacidad operativa suficiente.

Para la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad de los activos se adoptaron valores de 6,0% y 3,0% respectivamente, ligeramente inferiores al percentil 30, con el propósito de ampliar la pluralidad de oferentes sin sacrificar la exigencia de eficiencia financiera mínima.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Igual o superior a 1,40
Índice de Endeudamiento	Desde 0,00% hasta 60%
Razón Cobertura de intereses	Igual o superior a 2,2
Capital de Trabajo	Igual o superior al 70% del presupuesto oficial

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Es la aptitud que tiene un proponente de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

La capacidad de organización de los proponentes se determina en función de la rentabilidad, considerando que un proponente está bien organizado cuando es rentable. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre Patrimonio	Igual o superior a 6%
Rentabilidad del Activo	Igual o superior a 3%


DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Subdirector de Gestión Ambiental


LEONEL FERNANDO OBREGÓN S
Profesional Especializado SGA


SERGIO ANDRÉS CARDOZO
Abogado Contratista - S.G.A.

Revisó

Kharis Zoé Ordoñez Mogollón
Oficina de contratación